



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Evaluación Específica de Desempeño del Programa 136- Administración del Agua (CESPTE)

Ejercicio Fiscal 2023

Octubre 2024



Glosario de Términos

Amenazas: Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromiso de Mejora que las Dependencias y Entidades Paraestatales asumen a partir de la valoración de las recomendaciones que se desprenden de una evaluación.

Cobertura: La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Debilidades: Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Economía: Mide el costo de los recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública.

Eficacia: Concepto ligado al logro de los objetivos y metas institucionales.

Eficiencia: Se refiere a la proporción entre la utilización de los insumos, recursos, costos, tiempo y forma en que se relacionan los medios con los fines.

Entidades Paraestatales o Entidad Paraestatal: Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y recursos federales transferidos a la Entidad y que tiene como finalidad determinar el desempeño, la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad, de la cual se emiten Recomendaciones que deberán ser atendidas por los responsables de operar los programas gubernamentales evaluados.

Evaluación específica de desempeño (EED): Valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal determinado. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de la cobertura, del ejercicio presupuestal y la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, basado en información entregada por las Unidades Responsables de los programas. Diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para las personas servidoras públicas de las dependencias, unidades de evaluación e instituciones públicas, así como para la ciudadanía.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Indicadores: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados; herramienta de información que permite monitorear y evaluar el logro de objetivos y cumplimiento de metas de proyectos, programas, políticas de gobierno y políticas públicas cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario Estatal y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución,



seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de dichos programas presupuestarios. Consiste en el resumen narrativo que deriva de la implementación de la Metodología del Marco Lógico para el diseño de los indicadores que facilitarán el cumplimiento de los resultados esperados.

Oportunidades: Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.

Padrón de beneficiarios: Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

PED 2022-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Población atendida (PA): Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Instrumento normativo y de planeación que establece las evaluaciones a realizar en un ejercicio fiscal determinado, los tipos de evaluaciones a realizar, el calendario de evaluaciones, los lineamientos generales para garantizar su ejecución, los lineamientos generales para el seguimiento de los resultados y por último el formato para la difusión de los resultados.

Programa Estatal Hídrico 2022-2027 (PEH). Documento de planeación del Sector Hídrico del Gobierno de Baja California para el periodo 2022-2027.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos financieros de los programas estatales del gasto a cargo de las Dependencias y Entidades Paraestatales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Recomendaciones: Son las propuestas generales o específicas que identifica y propone el evaluador externo para propiciar la mejora en algún aspecto del programa evaluado, con base en las áreas de oportunidad detectadas en el desarrollo de la evaluación.

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Baja California (SEDED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño, de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores de gestión y de género que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad. Descrito en el artículo 74 del Capítulo Primero, del Título Cuarto, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuesto (SIPPPE): Sistema informático de gobierno del Estado a través del cual se elaboran y se les da seguimiento a los instrumentos de planeación (Diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, MIR) y monitoreo del programa operativo anual con el presupuesto asignado, modificado y devengado.

Unidad responsable: Dependencia del Sector Central o Entidad del sector Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado que ejerce los recursos estatales y/o del Gasto Federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las Evaluaciones Externas.



Resumen ejecutivo

Resultados del Índice de Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVED)

El programa 136 – Administración del Agua presenta un desempeño general de 49.4% con un nivel de desempeño Medio, el cual refleja que, tiene algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento de indicadores, programático, presupuestal y de ASM-aprendizaje.

En cuanto a sus secciones, se identifica que las de mayor valor ponderado fueron la referente al análisis de la cobertura con 87.5%, de cumplimiento programático, ejercicio presupuestal y atención a ASM y aprendizaje, de manera igualitaria con 50% cada sección; siendo la de menor valor ponderado la de indicadores, con un 43.8%.

Por otro lado, por dimensión su mayor resultado se vio reflejado en la Eficacia, con 24.4% de valor ponderado, seguida por la Economía con 15.3%, luego Calidad con 6.7% y por último, la Eficiencia con 5%.

Resumen de los hallazgos más relevantes

- No se identifica indicador a nivel de propósito, para la medición del “Porcentaje de satisfacción por los servicios al usuario”, que permita valorar el cumplimiento del objetivo del programa.
- Las metas de POA no son claras en sus resultados, ya que, al reportar el porcentaje, no refleja el resultado nominal, es decir, si logró mejor recaudación entre un trimestre y otro, no es posible identificarlo con el porcentaje en términos de millones de pesos, lo que limita la transparencia para el análisis y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Aunado a esto, los informes reportados en POA deben encontrarse en algún portal de transparencia para conocer su contenido y resultado integrado al mismo para lograr comparar su desempeño entre un ejercicio fiscal y otro.
- El ejercicio fiscal 2023 ha sido el del peor desempeño presupuestal, con un pagado de sólo el 68% al cierre del ejercicio; considerando que presentó ampliación presupuestal que no ejerció. Sumado a esto, se identifica que no existe una congruencia programático-presupuestal toda vez que sus resultados han superado la meta por encima de lo programado, mientras que su ejercicio presupuestal ha sido menor.
- Los indicadores de cobertura y la población objetivo, es comparada el número de usuarios entre el total de población en el municipio, en este caso, se identifica que no presenta una medición entre medidores instalados y los usuarios potenciales de éstas, como las viviendas particulares, unidades económicas de gobierno, comercio e industria.
- El sector que presenta una cartera vencida mayor es el de comercio, seguido por el doméstico; es decir, entre estos dos sectores concentran el 85% del total de la cartera vencida.
- Considerando los medidores instalados y los potenciales a recibir medidores, se cuenta con un 74.24% para los sectores comercial, industrial y gobierno; mientras que el doméstico, se encuentra al 89.84% del total de viviendas en Tecate.

Recomendaciones relevantes

1. Incorporar un indicador de satisfacción de los usuarios a nivel de propósito que contribuya a la medición del cumplimiento del programa presupuestario y otro que permita monitorear la “eficiencia en la facturación del organismo”.



2. Diseñar e implementar una estrategia comercial de recaudación para la recuperación de la cartera vencida y el pago oportuno de las y los usuarios, en cumplimiento al objetivo del programa presupuestario, mismas que se deberán ver reflejadas como acciones concretas dentro del programa operativo anual. Integrar dentro de esta estrategia la cobertura sobre medidores potenciales, referente al total de viviendas y unidades comerciales del municipio y las localidades rurales.
3. Integrar en los indicadores de cobertura (CESPTE-001 y CESPTE-002) como fuente de información las proyecciones de población de la CONAPO “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040”.
4. Establecer estrategias operativas internas para la estructuración de modificaciones programáticas trimestrales, que permitan ajustar los objetivos planteados durante el proceso de presupuesto basado en resultados. Las actividades de estas estrategias pueden ser: monitoreos trimestrales de cumplimiento programático y proyecciones de cierre cada trimestre.
5. Diseñar y monitorear indicadores de cobertura relacionados con los medidores instalados y la población usuaria potencial, basados en las viviendas y las unidades económicas (comercio, industria y gobierno), con la finalidad de identificar directamente cuántas posibles cuentas de usuarios pueden llegar a tener y cuál es su cobertura sobre esta población objetivo. Utilizar fuentes de información del Censo de Población y Vivienda 2020, así como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), ambos publicados por el INEGI.



Índice

Introducción	7
Apartado I. Datos generales	10
Apartado II. Resultados	18
Apartado III. Análisis de la cobertura	36
Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	41
Apartado V. Análisis FODA	43
Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones	49
Apartado VI. Fuentes de información	53
Apartado VII. Anexos	54
Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño	54
Formato CONAC	59



Introducción

Dentro de los temas prioritarios de la agenda pública del Estado de Baja California se encuentra el abastecimiento y tratamiento del agua como una política de intervención pública que las y los ciudadanos baja californianos requieren.

El programa presupuestario 136 Administración del Agua perteneciente a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) deriva de una política pública establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y tiene como propósito la administración del agua en el municipio de Tecate, así como sus localidades, otorgando un servicio de calidad e impulsar el pago oportuno por parte de la población usuaria.

Este programa surge como una medida estratégica para generar una atención directa a la ciudadanía que es residente del municipio de Tecate. El Programa integra distintas acciones que van desde reducir la cartera vencida y lograr la satisfacción del usuario hasta incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante las acciones de comercialización; ante el reto de una cartera vencida creciente, persiste la carencia en el acceso al agua potable entubada, situación que afecta a las localidades rurales del municipio.

El presente análisis, permite identificar las áreas de oportunidad relacionadas con el desempeño presentado al cierre del ejercicio fiscal 2023, que genere recomendaciones en torno a los hallazgos identificados en la información pública y aquella proporcionada por la instancia evaluada, para generar aspectos susceptibles de mejora que permitan mejorar el desempeño del programa y que en consecuencia genere efectos positivos en otras áreas como el diseño del programa, la cobertura, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos de la comisión y del Estado.

Objetivo General

Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.

Objetivos Específicos

1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado.
3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.
4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización,



atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.

5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.
6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

Metodología

La evaluación presente se realizó en cinco apartados que comprenden la descripción general del programa, el análisis de resultados en cuanto al cumplimiento programático y presupuestal, la cobertura, el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora y por último las conclusiones y recomendaciones de la evaluación; cada uno de los apartados acorde a lo descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño (TdR) 2024, los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Cabe destacar que la valoración de los siguientes apartados fue establecida en el Anexo 3 de los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño.

Descripción de los apartados que comprende la evaluación

Apartado I. Datos generales: prevé una explicación de manera breve y precisa el nombre del Programa 136 Administración del Agua, cuál es el objetivo general del mismo, descripción de la problemática que atiende, el sector u/o población que es beneficiaria, y los tipos de apoyos que entregan y los bienes que produce el programa y su presupuesto en sus diferentes momentos contables.

Apartado II. Resultados: El siguiente apartado describe de manera específica hallazgos, conclusiones, recomendaciones y valoración del programa 136-Administración del Agua en cuanto al desempeño del recurso asignado (eficiencia) la programación, operación y seguimiento de las acciones emprendidas, el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales (eficacia), además de evaluar la capacidad del programa en su operación y su gestión en el quehacer financiero (economía). También se refiere a aspectos que valoran la percepción de la población sobre la calidad de los bienes y servicios que reciben del programa (calidad.)



Apartado III. Análisis de la cobertura: Este apartado refleja la valoración del programa respecto al alcance que tiene (cobertura), los instrumentos y criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad los cuales se utilizan para identificar a los posibles usuarios (población potencial), a los usuarios a quien se pretende beneficiar (población objetivo) y a los ya beneficiarios (población atendida), considerando la problemática social que atiende el programa y que se llevó a cabo con los recursos del ejercicio fiscal 2023.

Apartado IV. Análisis del seguimiento a aspectos susceptibles de mejora: Se describe la valoración emitida al programa 136 Administración del Agua, derivado de la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con respecto a evaluaciones anteriores.

Apartado V. Análisis FODA: El siguiente apartado describe de manera objetiva la valoración (juicio sintético de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) del desempeño del Programa 136- Administración del Agua en relación al ejercicio presupuestal 2023, con respecto al grado de cumplimiento en tres vertientes que son la eficacia, eficiencia y economía del programa.

Se debe de mencionar que en el mismo apartado se realizaron emitidas **conclusiones y recomendaciones de la evaluación** con apego a los hallazgos más relevantes y que se consideran pertinentes para reforzar a través del establecimiento de recomendaciones para ser atendidas en el corto y mediano plazo, que sirvan para la toma de decisiones de los funcionarios responsables de la ejecución del Fondo.



Apartado I. Datos generales

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre:	136 – Administración del Agua
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)
Año de inicio de operación:	2015¹

2. Presupuesto autorizado, modificado y pagado.

El programa 136 – Administración del Agua, tuvo un presupuesto aprobado de \$28,876,117.14 pesos, el cual fue modificado a \$43,998,309.14 pesos, de los cuales se pagaron \$30,020,405.18 pesos al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Cuadro 1. Presupuesto autorizado, modificado y devengado del programa presupuestario estatal 136 – Administración del Agua, 2023

Capítulo	Autorizado anual	Modificado	Pagado
10000 – Servicios personales	\$23,124,612.70	\$26,956,804.70	\$26,512,431.60
20000 – Materiales y suministros	\$1,167,640.44	\$1,267,640.44	\$1,025,120.41
30000 – Servicios generales	\$4,583,864.00	\$2,773,864.00	\$2,482,853.17
50000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$13,000,000.00	\$0.00
Total	\$28,876,117.14	\$43,998,309.14	\$30,020,405.18

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 del programa presupuestario 136 – Administración del Agua de la CESPTE.

3. Descripción de la problemática.

El programa para el ejercicio fiscal 2023, dentro del Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario, describe como problemática la siguiente:

La baja recaudación provoca que los organismos no sean capaces de cubrir por sí mismos los costos de producción y mucho menos las inversiones que se requieren para mantener el buen estado de la infraestructura necesaria para otorgar un servicio de calidad a la población (Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua – IMTA, 2007), nuestro organismo presenta una problemática en la recaudación debido a que en el transcurso de cinco años se ha incrementado la cartera vencida en un 62%, lo que tiene un impacto en las finanzas y programas de inversión del organismo, mermando el alcance en el resto de sus programas operativos. Por lo que, si se deja de recuperar los ingresos por la venta de agua e inversión en obra, se repercute directamente en la eficiencia del organismo.

Nuestro padrón de usuarios está integrado por 41,747 cuentas de las cuales 17,626 están registradas por mujeres y 21,569 por hombres, representando el 45% y 55% de nuestro padrón respectivamente. Las estrategias de recaudación deben considerar estos aspectos, así como el enfoque de la atención al público que necesita actualización

¹ En 1979 pasa a formar parte de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana-Tecate (CESPT-T) la administración del servicio de agua potable y alcantarillado; posteriormente, con la creación de la CESPTE en 1992; sin embargo, el año 2015 es el registro más antiguo identificado en cuenta pública del programa presupuestario 106 – Administración del agua de la CESPTE (ahora PP 136-Administración del Agua).



respecto a un servicio con perspectiva de género e incluyente, en beneficio de la población.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario Estatal 136 – Administración del Agua para la CESPTE para el ejercicio fiscal 2023.

En complemento a la problemática que busca satisfacer el programa 136, se debe entender que la CESPTE busca satisfacer el derecho humano básico de acceso al agua, descrito en el Programa Estatal Hídrico (PEH) 2022-2027 publicado el 24 de noviembre de 2023, alineado a cumplir con las metas de la agenda 2030, a lo propuesto por la CONAGUA en el Programa Nacional Hídrico 2020-2024 al describir sus objetivos prioritarios basados en principios de “Economía para el bienestar” y “No más migración por hambre o por violencia”, procurando el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento para la población, así como su uso eficiente; y los elementos de la carta magna nacional, que describe en el artículo 4 constitucional que el agua debe ser suficiente, saludable, aceptable y asequible; descritas por las Naciones Unidas (2014) como sigue:

- **Suficiente:** El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general: el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para alimentos, y la limpieza del hogar. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día, para cubrir las necesidades básicas.
- **Saludable:** El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable, es decir, libre de microorganismos o sustancias que amenacen la salud.
- **Aceptable:** El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables tanto para el uso personal, como doméstico.
- **Asequible:** El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Fuente: Programa Estatal Hídrico 2022-2027

Para tener en consideración las condiciones hídricas de los municipios que se atienden a través del programa, se identifica el origen del agua como la oferta actual:

Tecate

1. Agua subterránea: el caudal es extraído de 11 pozos con un total de 64.36 l/s (2.03 mh³/año)
2. Mesa arenosa: la ciudad tiene una asignación de 3.358 mh³/año, 3.02 mh³/año después de pérdidas, que equivale a 95.76 l/s.
3. Agua procedente del distrito de riego 014: Tecate recibe a través del ARCT, un caudal que se depositan en la presa Las Auras y de ahí se potabilizan 177.90 l/s en la planta potabilizadora La Nopalera y 49.73 l/s en la planta potabilizadora Cuchumá.

4. Rubros o modalidades

Para la identificación de los rubros o modalidades se parte de las alternativas de solución descritas en el documento diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023, las cuales se alinean a



cuatro rubros distintos conforme el objetivo del programa: Satisfacción del servicio y Cobranza; se describen a continuación el análisis correspondiente:

1. Cobranza

- a. Estrategias de cobro efectivas
- b. Actualización del padrón de usuarios del organismo

2. Satisfacción del servicio

- a. Eficiente manejo de estrategias de comercialización y promoción social

Mismos que se ven traducidos en **cinco componentes, con sus correspondientes resultados al finalizar el ejercicio fiscal 2023** dentro de la MIR para ese año:

Cuadro 2. Estadísticas de los rubros o modalidades identificadas para el programa 136 – Administración del Agua, ejercicio fiscal 2023

Componente	Resultados		
	2021	2022	2023
C1. Reducir el monto de la cartera vencida	66.9%*	29.98%	32.5%
C2. Lograr la satisfacción de los usuarios asegurando la calidad en la prestación de los servicios con trato digno priorizando a los grupos vulnerables de la sociedad.	96.1%	97.9%	96%
C3. Mejorar la eficiencia de facturación del organismo.	85.43%	95.26%	99%
C4. Contribuir a un padrón actualizado en la base de datos, para reducir las tomas clandestinas.	4 informes	4 informes	4 reportes
C5. Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios.	297.8 millones de pesos	406.77 millones de pesos	606.16 millones de pesos

Fuente: Elaboración propia con datos del POA programa presupuestario 136 – Administración del Agua, 2021 al 2023. CESPTE.

*En el ejercicio fiscal 2021 la meta era “Recuperar el 83% del monto facturado en el mes corriente, con el objetivo de disminuir el rezago de la cobranza”, posteriormente se cambió a la redacción actual de “Reducir el monto de la cartera vencida”.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

El análisis de población se desagrega en tres grupos: potencial, objetivo y atendida; en el análisis de la problemática dentro del documento diagnóstico del programa 136 para el ejercicio fiscal 2023, no permite identificar población potencial, solo algunas características de la población objetivo y el dato numérico de la población atendida a través de sus cuentas/usuarios. Respecto a las características de la población objetivo, el diagnóstico la reconoce como aquellas comunidades alejadas de los servicios y que no cuenten con el servicio de agua entubada y alcantarillado sanitario; la población en general, comercios e industrias asentadas en la cabecera municipal que presenta problemas en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, como segundo término.

Derivado de la naturaleza del programa y en atención al derecho humano de acceso al agua potable, la población potencial del programa se convierte en su población objetivo², buscando

² Se considera así, conforme la definición establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su “Guía para la MIR”, en la cual, en su página 75, describe lo siguiente: Población o área de enfoque: la población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para



que el 100% de las personas tengan acceso al agua potable; en el caso de la CESPTE, se identifica que atiende la totalidad de la población del municipio (incluidas localidades rurales) de Tecate, correspondiendo a 112,232 personas (Cuadro 3), por otro lado, esto no quiere decir que la población objetivo se deba atender durante el periodo de un ejercicio fiscal.

Cuadro 3. Condiciones generales de población y acceso a servicios del agua y drenaje en Tecate al 2023

Municipio	Población	% Agua entubada ²	% Drenaje ²	% Servicio sanitario ²	% Tinaco ²	% Cisterna o aljibe ²
Tecate	112,232 ¹	91.70%	97.30%	98.90%	10.00%	5.90%

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Estatal Hídrico (PEH) 2022-2027.

1. CONAPO, 2024. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Indicadores demográficos Baja California al año 2023.
2. Programa Estatal Hídrico 2022-2027.

En relación con lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021, la cobertura del agua potable era del 94.99%, y del alcantarillado de 78.98% (Indicadores CESPTE-001 y CESPTE-002 de la CESPTE); dentro del PEH describe que la CESPTE tiene el 93.92% de cobertura en tomas de agua potable al 2022 y 77.89% de alcantarillado sanitario, en el municipio de Tecate (PEH 2022-2027). Por último, para el ejercicio fiscal evaluado, la cobertura sobre el agua potable fue de 93.92% y de alcantarillado de 77.89% (Resultados de indicadores CESPTE-001 y CESPTE-002).

En este sentido, conforme los grupos de población que describe el diagnóstico del programa (PEH), se identifica en el municipio de Tecate un total de 112,232 personas con una densidad de 37.9 habitantes por kilómetro cuadrado (km²), con un total de 31,140 viviendas en el municipio con 102,896 ocupantes, de las cuales son 24,098 viviendas en zona urbana y 7,039 viviendas en zonas suburbanas (localidades fuera de los límites de la ciudad), y un total de 4,100 comercios, industrias y gobierno (Cuadro 4).

Cuadro 4. Datos de población potencial / objetivo del municipio de Tecate del programa 136 Administración del Agua, CESPTE, 2023

Grupo	Potencial / Objetivo
Tecate	
Población total del municipio ¹	112,232 personas <i>Densidad poblacional: 37.9 hab. por km²</i>
Total de Viviendas en el municipio ²	42,401 viviendas <i>Ocupantes: 102,896 personas</i>
Población zona urbana (total de viviendas) ²	28,613 viviendas <i>Ocupantes: 80,754 personas</i>
Población suburbana (total de viviendas) ²	13,788 viviendas <i>Ocupantes: 22,127 personas</i>
Comercios, industrias y gobierno ³	4,100 unidades económicas

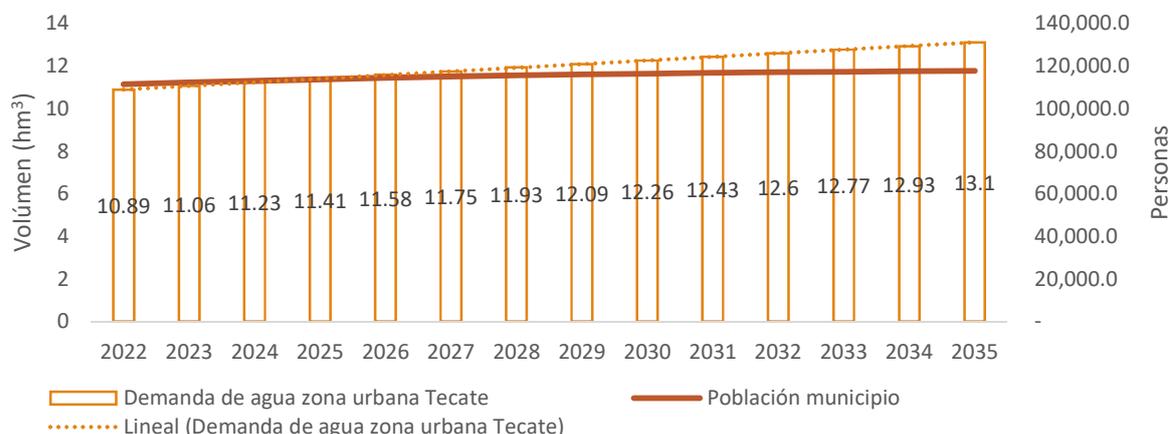
Fuente: Elaboración propia.

1. CONAPO, 2024. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Indicadores demográficos Baja California al año 2023.
2. Datos de INEGI 2021, censo nacional de población y vivienda 2020. Resultados por localidades.
3. Datos de INEGI 2023, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) noviembre 2023.

ser beneficiaria del mismo. Se distingue de la siguiente manera: a) población o área de enfoque potencial, cuando se trata del universo global de la población o área referida; b) Población o área de enfoque objetivo, cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, **puediendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.** Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Respecto a la población potencial y objetivo, se identifica dentro del PEH 2022-2027, la proyección de la demanda de agua potable conforme al crecimiento de población en la zona urbana (considerando una tasa del 0.42% anual) del 2022 al 2035 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Demanda de agua potable con relación al crecimiento de la población de 2022 a 2035. Tecate



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Estatal Hídrico 2022-2027 y CONAPO, 2024. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Indicadores demográficos Baja California. 2022-2035.

En los documentos de planeación, referente al diagnóstico de programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2023, se identifica que se considera como población potencial al total de las personas del municipio de Tecate; sin embargo, tomando en cuenta que el objetivo del programa es sobre la satisfacción del usuario, se considera más apropiado establecer como población potencial y objetivo el total de cuentas medidas que ya son usuarios del servicio del agua potable entubada, referente al total de cuentas medidas potenciales a integrar.

En cuanto a la población atendida, se identifica un total de 41,139 cuentas medidas de la CESPTE a diciembre de 2022, desglosadas por grupo de usuario de la siguiente forma:

Cuadro 5. Cuentas medidas desglosadas por usuario de CESPTE a diciembre 2022

Nivel	Doméstico	Comercial industrial	Gobierno	Total
CESPTE	38,095	2,745	299	41,139
Total Estado	1,146,474	74,920	5,959	1,227,353
% respecto al total	3.32%	3.66%	5.01%	3.35%

Fuente: Elaboración propia con datos del PEH 2022-2027.

Otro grupo de población atendida es aquella a la que se les brindan apoyos para mantener y mejorar la calidad de agua de pozos o aljibes en zonas rurales con desinfección del agua y asistencia técnica, en este sentido, se suma a la población atendida en 2022 un total de 3 comunidades y 5,772 habitantes a los que la CESPTE les brinda apoyo (PEH 2022-2027).



6. Relación con otros programas estatales y federales

Dentro del análisis del problema (documentos de diagnósticos del programa presupuestario desarrollado durante el proceso de planeación 2023) no se especificó por parte de la entidad paraestatal la relación con algún otro programa presupuestario del Gobierno del Estado de Baja California.

Sin embargo, realizando un análisis a las MIR de otros programas presupuestarios del Estado, se identifica relación con los siguientes programas presupuestarios estatales:

Cuadro 6. Análisis de relación con otros programas estatales

Programa 136 – Administración del agua		
Objetivo: El sistema de administración del agua potable en Tecate logra la satisfacción de la población usuaria e impulsa la cultura del pago por los servicios recibidos por el organismo.		
Programa	Objetivo	Entidad
025 – Administración comercial del agua	Los sistemas de administración y cobranza de los organismos operadores del agua del Estado son eficientes y favorecen la recaudación de ingresos para beneficiar la prestación de los servicios a la población.	Comisión Estatal del Agua (CEA)
136 – Administración del agua	El sistema de administración del agua en los municipios de Mexicali y San Felipe, es eficiente y funciona en toda su capacidad lo que impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)
136 – Administración del agua	El sistema de administración del agua en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, otorga un servicio de calidad e impulsa el pago oportuno por parte de la población usuaria.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)
136 – Administración del agua	El sistema de administración del agua potable en los municipios de Ensenada y San Quintín, logra la satisfacción de la población usuaria e impulsa la cultura de pago por los servicios recibidos por el organismo.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE)

Fuente: Elaboración propia con datos de MonitorBC del Programa Operativo Anual de las entidades: CEA, CESPM, CESPT y CESPE, información extraída del Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPPE).

En cuanto a la relación con otros programas federales, en la clave presupuestaria de este organismo operador no se identificaron fuentes de financiamiento de programas federales, ya que todos los recursos están etiquetados como gasto corriente proveniente de ingresos propios que recauda esta Entidad.

7. Alineación.

Dentro de la alineación estratégica se identifica en la MIR 2023 del programa presupuestario 136, respecto a la identificación de los ODS, objetivos del PND y políticas del PED al que contribuye el programa, conforme la siguiente estructura:



Cuadro 7. Alineación a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del programa presupuestario 136 – Administración del Agua ejercicio fiscal 2023 (CESPTE)

Nivel	Alineación estratégica
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Objetivo: 6 – Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Metas: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2 – Política Social 3 – Economía
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Líneas de política 6.8.1 Agua potable 6.8.5 Gestión, gobernanza y cultura hídrica Línea de política transversal 10.3.2 Atención oportuna y trato digno en el servicio público

Fuente: Elaboración propia con datos del PED 2022-2027, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 de la ONU.

De manera adicional se identifica la siguiente alineación estratégica en la gestión de los recursos hídricos del Estado a tomar en cuenta, para complemento de lo registrado en el documento diagnóstico del programa:

Cuadro 8. Alineación estratégica del programa presupuestario estatal 136 – Administración del Agua de la CESPTE, ejercicio fiscal 2023

Alineación	Descripción
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	<p><i>Objetivos prioritarios</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos. Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afro mexicanos. Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos. Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.



Cuadro 8. Alineación estratégica del programa presupuestario estatal 136 – Administración del Agua de la CESPTE, ejercicio fiscal 2023

Alineación	Descripción
Programa Hídrico Regional 2021-2024. Visión 2030	<p><i>Objetivos de competencia de las comisiones y la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar el acceso apropiado a toda la población, especialmente a la vulnerable, a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 2. Mejorar la eficacia en la gobernabilidad regional de los recursos hídricos y naturales asociados. 3. Contar con recursos financieros suficientes y oportunos para el Programa Hídrico Regional.
Programa Estatal Hídrico 2022-2027	<p><i>Estrategia 6.2.2.1</i> Construir y mejorar los procesos de gestión para el manejo integral del recurso, considerando las condiciones y factores particulares del agua en el espacio geográfico, desarrollando la coherencia institucional, interinstitucional, el intercambio de información sectorial y priorizando la atención de población en condición de vulnerabilidad o marginación, para así reducir la desigualdad social y elevar la justicia hídrica.</p> <p>Acción: 6.2.2.1.16 Disminuir la cartera vencida de los OOA al decrementar la cantidad de cuentas que llegan al final del año sin ser pagadas.</p> <p>Meta: Realizar una campaña permanente que promueva en los usuarios el pago oportuno de su consumo.</p> <p>Acción: 6.2.2.1.17 Mantener la tarifa doméstica a un nivel asequible en todo el Estado.</p> <p>Meta: Mantener la tarifa doméstica para 15 m³ en un coste que no rebase el 3% del ingreso corriente mensual de las familias de Baja California, durante el periodo del programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Estatal Hídrico 2022-2027, Programa Hídrico Regional 2021-2024. Visión 2030 y Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

Respecto a la contribución a la perspectiva de género se identifica dentro de la MIR el Componente 4, el cual contribuye a integrar un padrón actualizado en la base de datos para reducir las tomas clandestinas, donde dentro de sus actividades se considera la “Elaboración de registro de mujeres en situación de vulnerabilidad que reciben beneficios de ley de ingresos y decretos emitidos durante el ejercicio”. No se identificó que los demás componentes o actividades, contribuyan en la disminución de la desigualdad de género o en las actividades propias para atender la alerta de género por violencia contra las mujeres.



Apartado II. Resultados

En el presente apartado se analizaron los aspectos relacionados con la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad respecto al desempeño de los recursos presupuestales del programa 136 Administración del Agua; en tres dimensiones: indicadores, programático y presupuestal.

1. Análisis de los indicadores

El programa 136, integra un total de 15 indicadores dentro de la MIR para el ejercicio fiscal 2023, de los cuales, son 2 a nivel de Fin, 2 a nivel de propósito, 5 a nivel de componentes y 6 a nivel de actividades.

De éstos, el Cuadro 9 presenta a los indicadores de los cuales se implementan mecanismos de seguimiento, y de los cuales se analizaron conforme a los criterios de la presente evaluación descritos en los Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluaciones 2024.

En este sentido, los indicadores a considerar dentro de la valoración del presente apartado, son los siguientes:

Cuadro 9. Estructura de indicadores por nivel de la MIR, con línea base y meta anual 2023 del programa presupuestario 136 Administración del Agua

Nivel de la MIR	Indicador	Meta anual 2023
Fin	CESPTE-001 Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate	Línea base: 96% Meta anual <i>Trimestral:</i> 96.5%
Fin	CESPTE-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate	Línea base: 83.2% Meta anual <i>Trimestral:</i> 83.4%
Propósito	CESPTE-005 Eficiencia comercial de la CESPTE en el municipio de Tecate	Línea base: 83% Meta anual <i>Trimestral:</i> 85%
Propósito	CESPTE-006 Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal de Tecate	Línea base: 83% Meta anual <i>Trimestral:</i> 85%
Componente	CESPTE-011 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida	Línea base: 39.5% Meta anual <i>1er trimestre:</i> 10% <i>2do trimestre:</i> 20% <i>3er trimestre:</i> 30% <i>4to trimestre:</i> 40% (Meta anual)

Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores 2023 de la CESPTE.

Se identifica que en su mayoría los indicadores tienen resultados desde el ejercicio fiscal 2021, los cuales serán objeto de análisis y valoración para fines de la presente evaluación. A continuación, se presenta un análisis de cada uno de ellos:

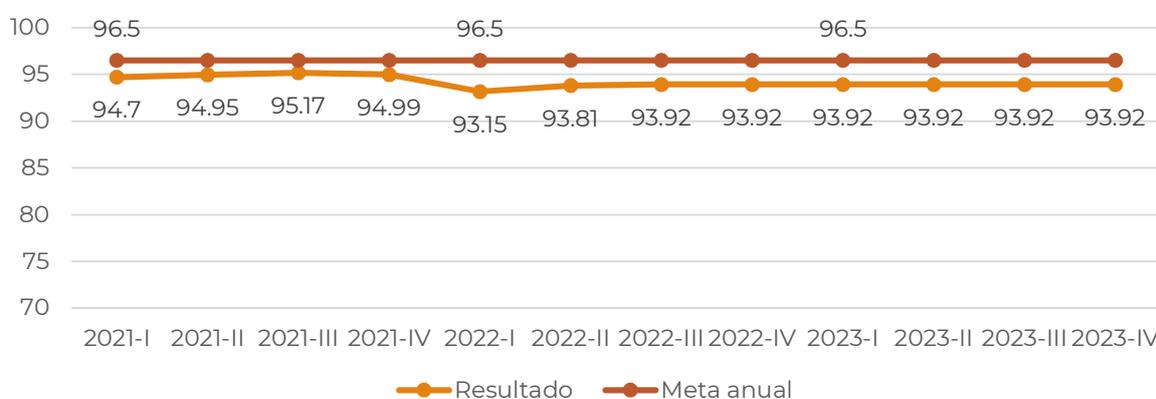


CESPTE-001 Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate

Se identifica que desde 2021, se mantiene la meta de alcanzar una cobertura de 96.5%, la cual no ha sido alcanzada, y más aún, se ha mantenido un mismo resultado desde el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, de **93.92% de cobertura municipal de cobertura de acceso al agua potable**, lo que significa que al último trimestre del 2023, se alcanzó un total de 106,403 personas; en comparación con la meta planteada se encuentran por debajo de la meta por un total de 2,920 personas sin acceso al agua potable (Gráfica 2).

Como parte de los comentarios reportados en el ejercicio fiscal 2023 del indicador, se describe que se encuentra en proceso la rehabilitación de la planta potabilizadora “La Nopalera”, para ampliar la cobertura; dicha obra, se espera esté lista en 2024, impactando de manera positiva en el indicador.

Gráfica 2. Resultados del indicador CESPTE-001 Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate 1er trimestre 2021-4to trimestre 2023 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2021, 2022 y 2023 del indicador CESPTE-001.

CESPTE-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate

El indicador CESPTE-002 inició su medición en el ejercicio fiscal 2022, con una meta del 83.4%, de la cual se alcanzó solo el 77.92% de cobertura en alcantarillado sanitario, para el segundo trimestre de 2022, se disminuyó dicho resultado a **77.89%, el cual se ha mantenido hasta el último trimestre del ejercicio fiscal 2023**, presentando como justificación que para el ejercicio fiscal 2024, se llevará a cabo la ampliación, mantenimiento y reposición de la red de alcantarillado sanitario, que impactará de manera positiva en el indicador (Gráfica 3).

La justificación plasmada para el resultado fue el siguiente:

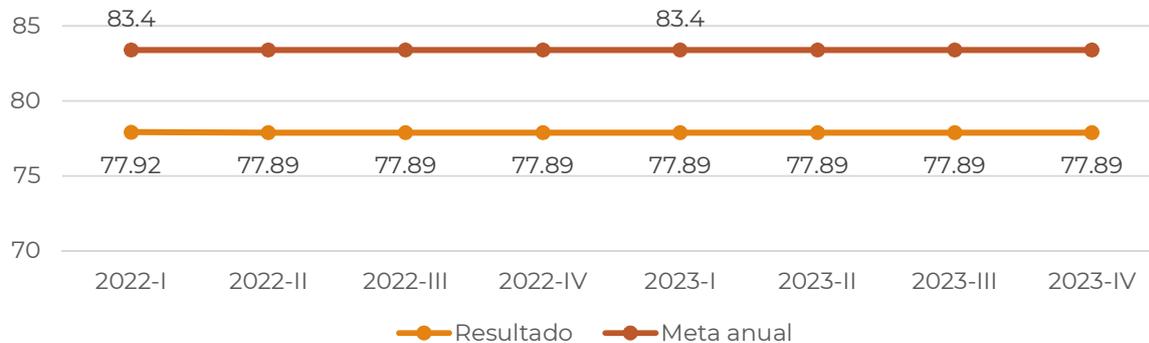
“Debido a que el resultado de este indicador se encuentra por debajo de la meta programada en 2023, es que en el 2024 se llevará a cabo la ampliación, mantenimiento y reposición de la red de alcantarillado sanitario, lo cual impactará de manera positiva el indicador”

Esta justificación no describe de manera clara qué sucedió durante el ejercicio fiscal que no se logró concretar la meta anual, mientras que en trimestres anteriores, se mencionó que se encontraban en desarrollo obras de mantenimiento y ampliación de la red de alcantarillado;



en este último resultado, no se menciona nada relacionado con las obras de infraestructura, por lo que se puede inferir que no se concretaron y que por ello, no se logró aumentar la cobertura; pese a esto, la justificación no describe alguna razón que explique el resultado.

Gráfica 3. Resultados del indicador CESPTE-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje)

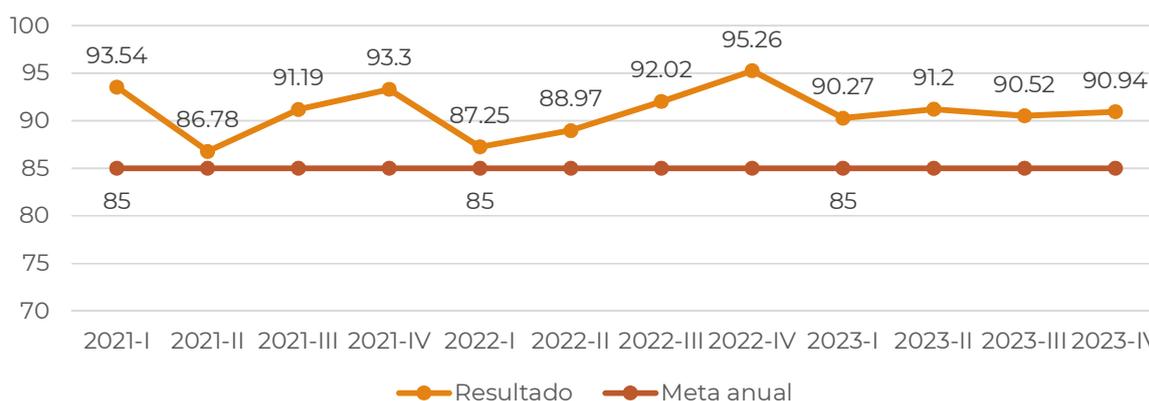


Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2022 y 2023 del indicador CESPTE-002.

CESPTE-005 Eficiencia comercial de la CESPTE en el municipio de Tecate

El indicador CESPTE-005 hace referencia al ingreso recuperado del recurso facturado por concepto de derechos por servicio de agua a los usuarios, considerando esto, se identifica que la CESPTE ha presentado un adecuado desempeño en el indicador, sin embargo, aunque ha logrado superar la meta en cada trimestre desde el ejercicio fiscal 2021, no se ha aumentado la meta anual al horizonte del 90% de eficiencia comercial, considerando que se ha logrado ese resultado en todos los trimestres del ejercicio fiscal 2023 (Gráfica 4).

Gráfica 4. Resultados del indicador CESPTE-005 Eficiencia comercial de la CESPTE en el municipio de Tecate 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2022 y 2023 del indicador CESPTE-005.

CESPTE-006 Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal de Tecate

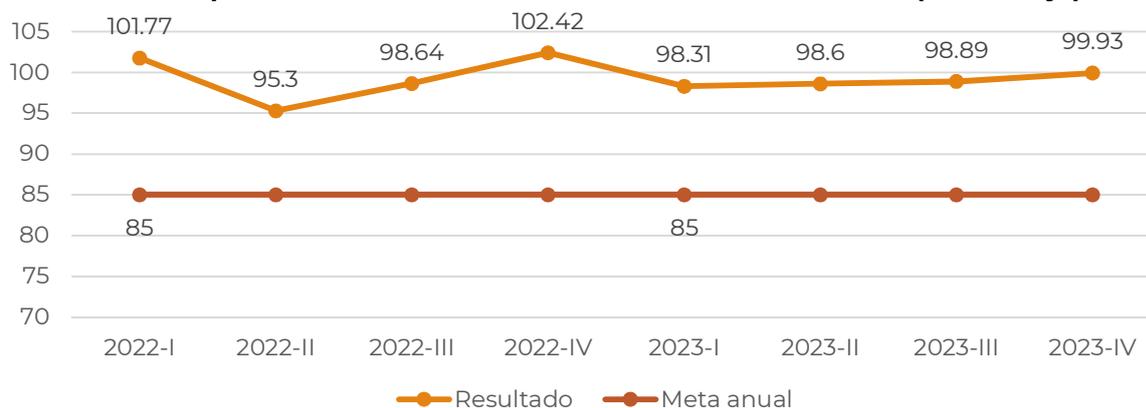
En el caso del CESPTE-006, el indicador presenta sobrecumplimientos en la meta programada desde el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, manteniendo en cada trimestre y en cada ejercicio fiscal, la misma meta anual del 85% de eficiencia comercial en la cabecera municipal,

siendo que dicho resultado ha sido sobrepasado en variedad de ocasiones. En el ejercicio fiscal 2023, cada trimestre superó la meta del 85%, presentando un cumplimiento del 117.56% en el último trimestre, quedando en promedio un resultado trimestral del 98.93% (Gráfica 5).

Aunque el comentario de justificación al resultado del indicador, descrito en el Reporte de Avance del indicador CESPTE-006 al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023, describe que el resultado de la meta es gracias al pago oportuno de los usuarios, a las estrategias comerciales y las buenas políticas de cobro, no explica y no queda claro, qué acción en concreto contribuyó para alcanzar dicho resultado de recaudación en la cabecera municipal, las cuales podrían estar relacionadas con otras variables socioeconómicas.

En este sentido, es adecuado que la entidad paraestatal tenga identificados los efectos que generan las acciones de cobranza y las estrategias comerciales que realizan, ya que éstas permiten que las y los usuarios generen un pago oportuno; de manera más clara, la CESPTE puede atribuirle el éxito a alguna acción en concreto en la cual se pueda identificar su efecto en los ingresos generados en el periodo reportado, como ejemplo: promover el pago anual con descuentos del 10% al 20%, generó un incremento en el pago de los usuarios; establecer negociaciones de pago de adeudos anteriores con una tasa menor, entre otras estrategias comerciales; de esta manera, queda clara la acción realizada con el efecto en el resultado del indicador.

Gráfica 5. Resultados del indicador CESPTE-006 Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal de Tecate 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje)

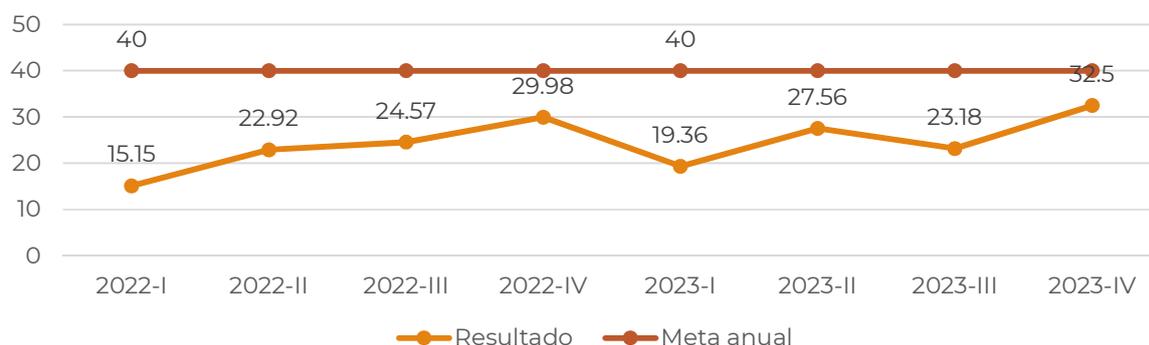


Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2022 y 2023 del indicador CESPTE-006.

CESPTE-011 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida

Por último, el indicador CESPTE-011 mide la eficiencia en la cobranza de los ingresos por cartera vencida de las personas usuarias de la comisión de Tecate, el cual tiene como meta anual la recuperación del 40% de la cartera vencida, cuyo resultado al finalizar el ejercicio fiscal 2023, fue de 32.5%, es decir, \$16,595,382.91 pesos de \$51,056,482.9 de cartera vencida. En relación con ejercicios fiscales anteriores, se ha logrado superar el resultado alcanzado en el último trimestre de 2022, siendo el 29.98% (\$15,303,957.4 pesos de \$51,041,544.89 pesos) (Gráfica 6).

Gráfica 6. Resultados del indicador CESPTE-011 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida 1er trimestre 2022-4to trimestre 2023 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance de Indicadores 2022 y 2023 del indicador CESPTE-011.
Nota: El indicador CESPTE-011 Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida no existía para su monitoreo en el ejercicio fiscal 2021, conforme el reporte "Estado de Cuenta de Indicadores de Desempeño de la CESPTE. Avance al Cuarto trimestre 2021".

Se destaca que en relación con el objetivo del programa dentro de la MIR a nivel de componente (C2) existe el indicador "Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la CESPTE", sin embargo, no cuenta con ficha técnica de indicador y por lo tanto, no cuenta con monitoreo trimestral de sus resultados. Derivado a que el objetivo describe textualmente que "...logra la satisfacción de la población usuaria e impulsa la cultura del pago...", se encuentra como parte de la hipótesis del programa, una relación directa entre la cultura de pago y la satisfacción del usuario; para comprobar confirmar dicha relación, es necesaria la medición de la satisfacción del usuario como un indicador claro y económico que proporcione información suficiente para conocer el impacto que tiene sobre la recaudación.

Perspectiva de género en indicadores

En cuanto a la perspectiva de género, se identifica que el programa 136 aunque cuenta con información estadística desagregada por mujeres y hombres en el documento diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 (identificando cuántas mujeres y hombres son usuarios del servicio), pero esto no se ve reflejado en el desglose de sus indicadores ni se identifica alguna evidencia para la toma de decisiones.

Aunque el objetivo del programa se centra en la satisfacción de las y los usuarios y la cobranza del servicio, esto refleja un área de oportunidad para generar información estadística más específica respecto a las condiciones diferenciadas para mujeres y hombres en el gasto en servicios básicos del hogar, contribuyendo a la medición de la desigualdad de género, por ejemplo: para el área de cobranza, conocer en dónde se concentra su cartera vencida, si en jefes de familia o jefas de familia, contribuye a comprender las condiciones de desigualdad entre ambos, lo que permitiría la generación de información estadística útil para la toma de decisiones de un servicio diferenciado para ambos o de dotar de facilidades de pagos para la población vulnerable. Aunado a esto, la desagregación en distintos indicadores respecto a la cobertura (CESPTE-001), el grado de satisfacción, y la eficiencia en la cobranza de la cartera vencida (CESPTE-011), ayudaría a tomar decisiones más informadas con perspectiva de género.



Resumen del apartado

Posterior al análisis de la información documental proporcionada y la investigación en portales de internet realizada (portal institucional de la CESPTE, cuenta pública, monitor BC, entre otras), se concluye lo siguiente por dimensiones:

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?.	Se identifican indicadores a nivel de Fin y propósito con ficha técnica y avances en el ejercicio fiscal 2023 en relación a “Eficiencia comercial de la CESPTE en el municipio de Tecate” y “Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal de Tecate”; sin embargo, no se identifica el indicador “Porcentaje de Satisfacción por los servicios al usuario” que permitiría valorar el cumplimiento del objetivo del programa. Se valora con un desempeño Medio Alto .	Eficacia	Medio Alto
2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Respecto a sus resultados del ejercicio fiscal 2023 y los dos inmediatos anteriores, de 6 indicadores, 2 cuentan con sobrecumplimiento (CESPTE-005 y 006) y 4 no alcanzaron la meta anual. Se valora con un desempeño Medio , ya que, aunque se identificó desde el primer trimestre desde el ejercicio fiscal 2021 su sobrecumplimiento, se continuó con la misma tendencia de programar su meta anual por debajo de la realidad operativa o del alcance de la entidad. Esta situación refleja que el monitoreo de los indicadores no es utilizado para la toma de decisiones durante el ejercicio fiscal para modificaciones de metas.	Eficacia	Medio
3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios	Como se mencionó anteriormente, el programa carece de un indicador de satisfacción de los usuarios , crucial para el cumplimiento de la hipótesis del programa	Eficacia	Bajo



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	<p>descrita en el propósito, que, a través de la satisfacción del usuario, se mejora la recaudación. Por lo tanto, en esta dimensión de la eficacia se valora en nivel Bajo, ya que, aunque existe un indicador dentro de la MIR para medir dicho resultado, no cuenta con ficha técnica ni con resultados, lo que no demuestra evidencia de monitoreo trimestral para la toma de decisiones.</p> <p>El indicador de satisfacción del servicio que se utilice, necesita tener desagregación por sexo, referente al perfil de la población usuaria considerado en la valoración.</p>		
4.-¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	<p>Los indicadores no permiten medir el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por la CESPTE, ya que solo monitorean resultados respecto a cobertura del servicio e indicadores financieros de eficiencia comercial y recaudación por cartera vencida, los cuales contribuyen al objetivo, pero no son determinantes conforme su descripción. Se valora con un desempeño Medio.</p> <p>Los indicadores no cuentan con desagregación por sexo, lo cual significa un área de oportunidad para especificar más las estadísticas generadas por el organismo, referente a los indicadores CESPTE-001 y CESPTE-011.</p>	Calidad	Medio
Resultado de sección			43.8



2. Análisis del cumplimiento programático:

El Programa presupuestario 136 – Administración del agua, tiene como **Fin** junto con los demás programas de la CESPTE, el “Contribuir al desarrollo sostenible del estado, mediante políticas que promuevan el aprovechamiento y manejo óptimo del recurso hídrico y que garanticen el derecho humano al agua y la equidad en su distribución”; y **Propósito** el lograr que “el sistema de administración del agua potable en Tecate logra la satisfacción de la población usuaria e impulsa la cultura del pago por los servicios recibidos por el organismo”.

Dentro de la programación se encuentran 5 metas a cargo de la Subdirección Comercial de la CESPTE, comprendidas dentro de 2 actividades institucionales, integrada de la siguiente manera:

Actividad institucional

156 Atención a usuarios con calidad y calidez

Metas:

Lograr la satisfacción de los usuarios asegurando la calidad en la prestación de los servicios con trato digno priorizando a los grupos vulnerables de la sociedad

Programado: 91%

Mejorar la eficiencia de facturación del organismo

Programado: 94%

Contribuir a un padrón actualizado en la base de datos, para reducir las tomas clandestinas

Programado: 4 reportes de seguimiento

288 Recaudar los ingresos programados, mediante mecanismos y estrategias de recaudación

Metas:

Reducir el monto de la cartera vencida

Programado: 40%

Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios

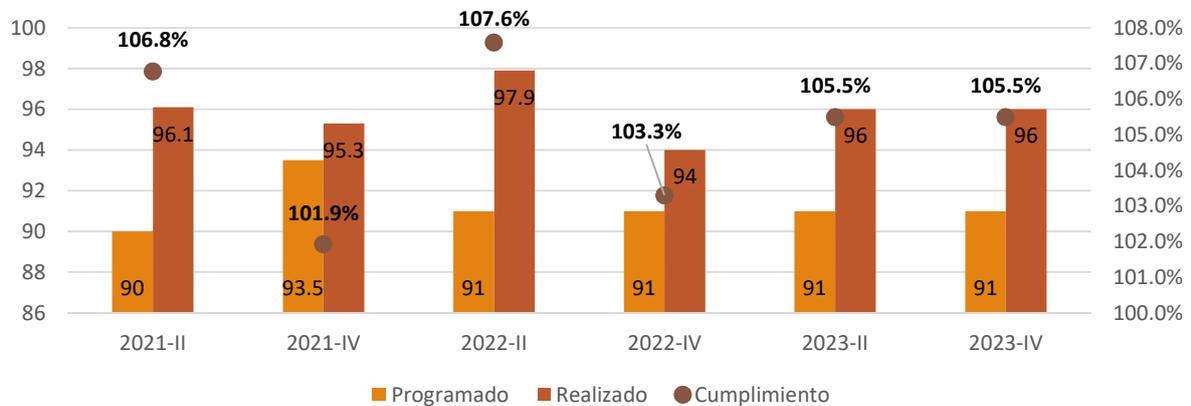
Programado: 473.2 millones de pesos

Se identifica que en su mayoría las metas han existido en los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, con unidades de medida similares, desde el ejercicio fiscal 2021; el análisis del desempeño de estas metas se presenta a continuación:

Meta. Lograr la satisfacción de los usuarios asegurando la calidad en la prestación de los servicios con trato digno priorizando a los grupos vulnerables de la sociedad

Respecto a la meta de satisfacción de los usuarios, se presenta un resultado en el ejercicio fiscal de 96%, respecto al 91% programado; dicho resultado es menor a lo reportado en los ejercicios fiscales anteriores, al cierre de 2022 y 2021, donde se reportó un 97.9% y 96.1% respectivamente (Gráfica 7).

Gráfica 7. Resultados por trimestre de la Meta Lograr la satisfacción de los usuarios asegurando la calidad en la prestación de los servicios con trato digno priorizando a los grupos vulnerables de la sociedad 2021-2023 (Porcentaje)



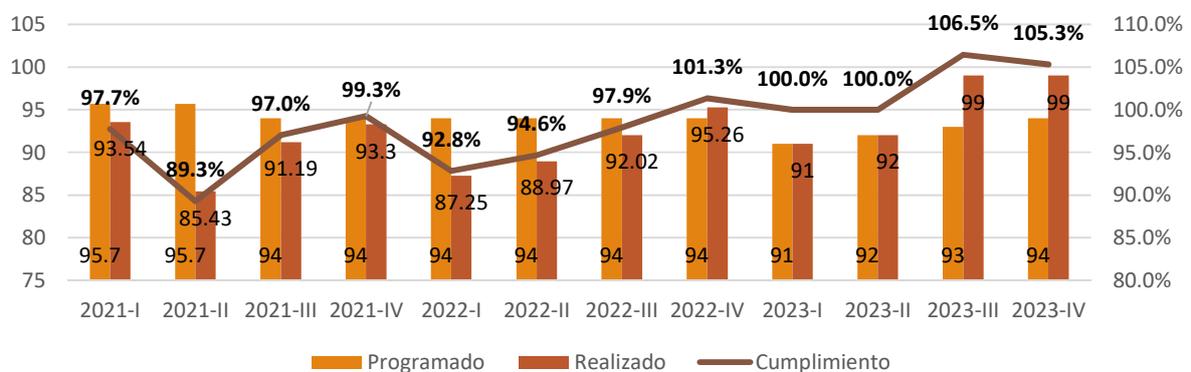
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.

Meta. Mejorar la eficiencia de facturación del organismo

Respecto a la meta para la eficiencia en la facturación, se identifica que su meta anual era del 94%, presentando un resultado de 99% al finalizar el ejercicio fiscal 2023, lo que significa un cumplimiento del 105.3%, situación que se replicó en el tercer trimestre del mismo año. En promedio se alcanzó un resultado del 95% trimestral en la eficiencia de facturación (Gráfica 8).

Referente a ejercicios fiscales 2021 y 2022, se destaca que, a diferencia de la meta anterior con sobrecumplimientos, esta no presenta resultados por encima de lo programado y su cumplimiento tuvo una tendencia gradual al alza, para alcanzar al finalizar el ejercicio fiscal 2023 con 99% de eficiencia de facturación. Sin embargo, no queda clara la meta programada, ya que presenta un porcentaje y no un dato duro como meta a realizar; se podría en cambio, medir la facturación en millones de pesos, cuánto factura el organismo por trimestre derivado de las cuentas medidas de usuarios.

Gráfica 8. Resultados por trimestre de la Meta Mejorar la eficiencia de facturación del organismo 2021-2023 (Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.



Meta. Contribuir a un padrón actualizado en la base de datos, para reducir las tomas clandestinas

En el caso de esta meta, se alcanzó un resultado del 100% en cada ejercicio fiscal, reportando 4 informes en el año, sin embargo, no se cuenta con evidencia de dichos informes y reportes de seguimiento, para corroborar el cumplimiento del padrón actualizado en base de datos para reducir las tomas clandestinas, no se tiene un dato preciso sobre cuántas tomas clandestinas se han identificado ni qué actividades se realizan para cumplir con dicho fin.

Gráfica 9. Resultados por trimestre de la Contribuir a un padrón actualizado en la base de datos, para reducir las tomas clandestinas 2021-2023 (Informes)



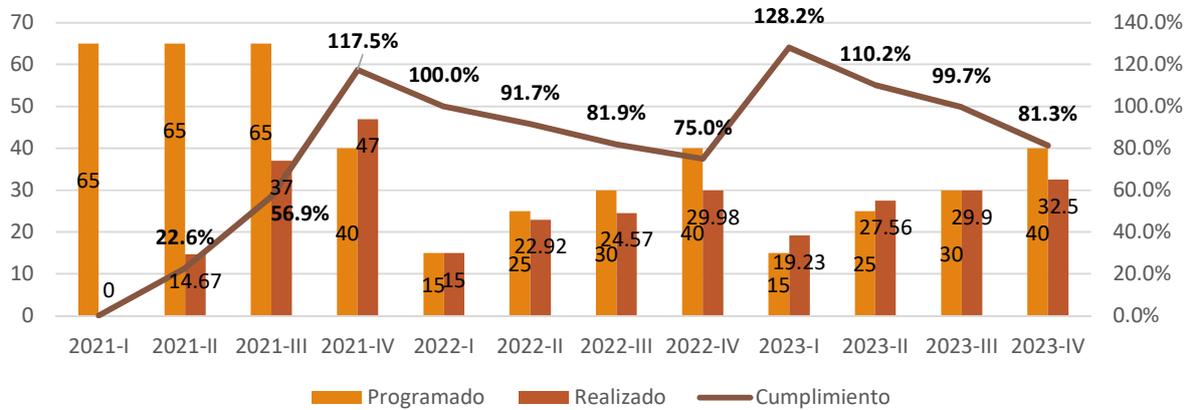
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.

Como se observa, el desempeño es ambiguo respecto a la meta de contribuir a un padrón actualizado, ya que el “informe” o “reporte de resultados”, no muestra el verdadero avance respecto a la medición real. Si se busca medir la reducción de las tomas clandestinas, la mejor medición posible es cuántas tomas clandestinas se han encontrado y respecto a esas, cuántas se han regularizado.

Meta. Reducir el monto de la cartera vencida

En el caso de la reducción de la cartera vencida se identifica que se ha mejorado el monitoreo de la meta en cada ejercicio fiscal analizado en la presente evaluación (2021, 2022 y 2023), mientras que en el primero se planteaba meta de recuperación del 65%, se modificó para el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 a 40%, misma meta que se mantuvo para los ejercicios fiscales subsecuentes, pero alcanzable de manera gradual en cada trimestre, permitiendo replantear la meta anual o tomar decisiones operativas para alcanzar lo programado. En el caso del ejercicio fiscal 2023, se ve una tendencia a la baja desde el primer trimestre al último, en donde en el primero alcanzan un cumplimiento del 128.2% con una recaudación de la cartera vencida del 19%, mientras que, para el 4to trimestre del año, se alcanzó un cumplimiento del 81.3% de la meta programada, con una recuperación del 32.5% de la cartera vencida (Gráfica 10).

Gráfica 10. Resultados por trimestre de la Meta Reducir el monto de la cartera vencida 2021-2023 (Porcentaje)

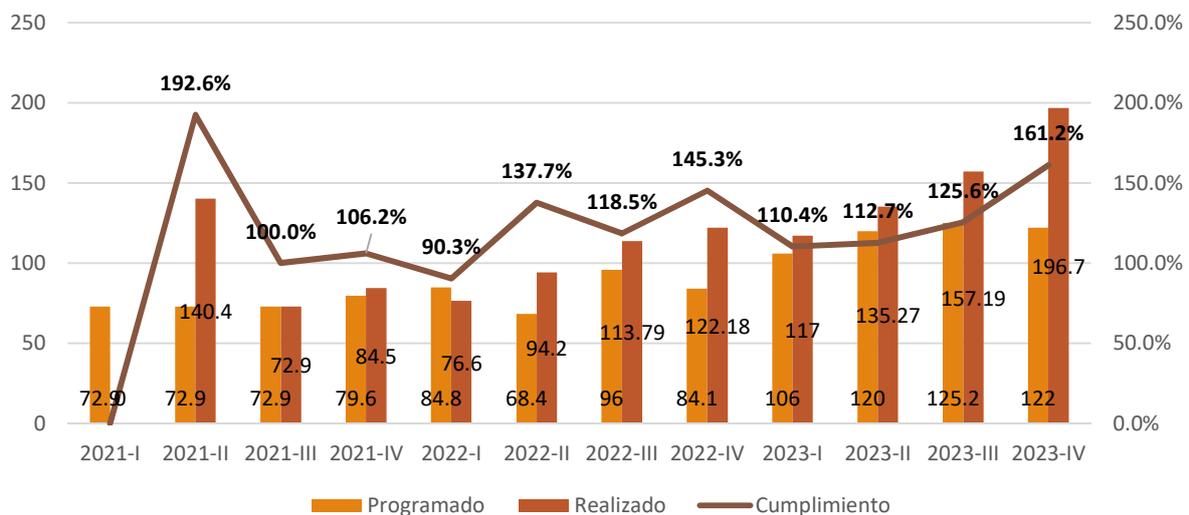


Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.

Meta. Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios

La meta referente al incremento de ingreso para el organismo, se observa en el último ejercicio fiscal 2023, un sobrecumplimiento sostenido desde el ejercicio fiscal 2021, en su segundo trimestre que tuvo un sobrecumplimiento de 192.6% respecto a lo programado. En el último año, su promedio de resultado ha sido de 151.54 millones de pesos al trimestre.

Gráfica 11. Resultados por trimestre de la Meta Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios 2021-2023 (Millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de resultados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 programa operativo anual del Programa Presupuestario 136 Administración del Agua.



Resumen del apartado

Posterior al análisis de la información documental proporcionada y la investigación en portales institucionales realizada (portal institucional de la CESPTE, cuenta pública, monitor BC, entre otras), se concluye lo siguiente, por dimensiones:

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	<p>Se identifican en el POA los bienes y servicios que entrega el programa con recursos estatales propios de la entidad paraestatal.</p> <p>Respecto a todas las metas del programa presupuestario, se logran identificar los bienes y servicios que entrega.</p> <p>Respecto al cumplimiento de metas programadas, se observa que la mayoría presentan sobrecumplimiento al cierre del ejercicio fiscal 2023 (a excepción de la meta "<i>Reducir el monto de la cartera vencida</i>") y en la mayoría de los casos, en cada trimestre, situación que se ve con una tendencia similar desde el ejercicio fiscal 2021 y 2022. Se valora con un Medio desempeño, ya que implica una omisión respecto al uso de la información del desempeño trimestral para realizar ajustes a la programación inicial de metas y acciones en los trimestres permitidos por la Ley de Presupuesto y ejercicio del gasto del estado de Baja California, situación que se analizará más adelante.</p>	Eficacia	Medio
6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Respecto a la relación programática-presupuestal se identifica que, en el cumplimiento de metas, se considera un sobrecumplimiento de 104.3% en promedio, ya que no se cuenta accesible la información relacionada a acciones del POA; este cumplimiento se compara con el recurso pagado total, siendo de	Eficiencia	Medio



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
	68% (mismo que se aborda en el siguiente subtema). Se encuentra un desempeño Medio , respecto a que se ejerció poco más de la mitad del presupuesto destinado al programa presupuestario, sin embargo, se sobre cumplieron algunas de las metas programadas (<i>"Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios"; "Mejorar la eficiencia de facturación del organismo"; "Lograr la satisfacción de los usuarios asegurando la calidad en la prestación de los servicios con trato digno priorizando a los grupos vulnerables de la sociedad"</i>), lo cual significa que existió una planeación operativa laxa que permitiría el cumplimiento de metas sin impacto en el presupuesto proyectado.		
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	El programa presupuestario 136 Administración del Agua no cuenta con reglas de operación o documento normativo que regule la dotación del bien o servicio que se entrega a la población objetivo, por tratarse de un derecho humano de acceso al agua potable, siendo un servicio que deben recibir todos. No aplica valoración de esta dimensión.	Calidad	No Aplica
Resultado de sección			50.0

3. Análisis del ejercicio presupuestal

El análisis del ejercicio presupuestal derivado de la información disponible proporcionada por la entidad evaluada, se acota a los grandes agregados del capítulo del gasto por momentos contables del egreso (autorizado, modificado y pagado). Se hace la anotación que en la información proporcionada para la evaluación del apartado presupuestal se identifica para el programa 136 – Administración del Agua (Requerimiento 16).

Conforme a la información proporcionada, referente al POA del ejercicio fiscal 2023, mismo que sustenta el presupuesto autorizado del programa 136 fue de \$28,876,117.14 pesos, con una ampliación de \$15,122,192.00 pesos, lo que generó un presupuesto modificado de \$43,998,309.14 pesos, de los cuales se pagaron \$30,020,405.18 pesos. El presupuesto global del programa se refleja de la siguiente manera en el ejercicio fiscal 2023:

Cuadro 10. Presupuesto del programa estatal 136 Administración del Agua de la CESPTE por momento contable 2023

Capítulo	Autorizado	Modificado	Pagado
10000	\$23,124,612.70	\$26,956,804.70	\$26,512,431.60
20000	\$1,167,640.44	\$1,267,640.44	\$1,025,120.41
30000	\$4,583,864.00	\$2,773,864.00	\$2,482,853.17
50000	\$0.00	\$13,000,000.00	\$0.00
Total	\$28,876,117.14	\$43,998,309.14	\$30,020,405.18

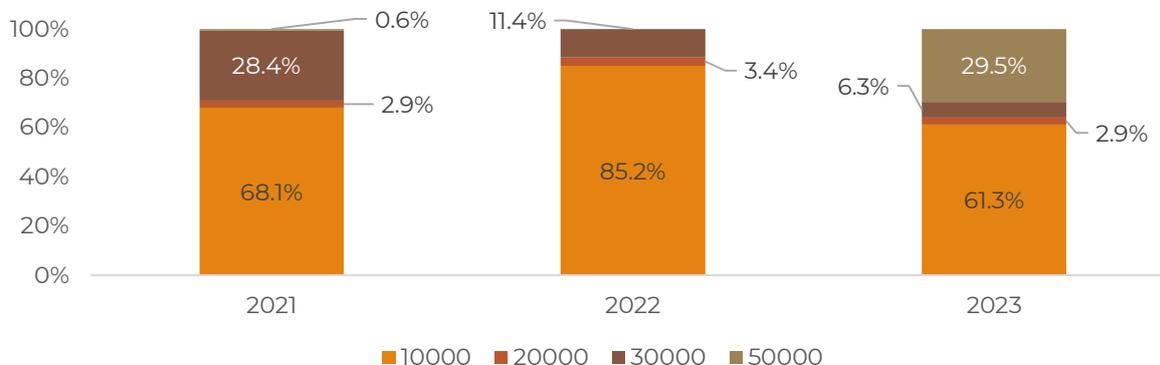
Fuente: Elaboración propia con datos del programa operativo anual del programa presupuestario 136 Administración del Agua 2023.

Para el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto modificado cerró en \$37,856,489.00 pesos y se pagaron \$36,019,385.49 pesos, significando un 95% de recurso pagado; para el ejercicio fiscal 2022, se tenía un presupuesto modificado de \$29,897,766.37 y se pagaron \$28,802,661.30 pesos, un 96%; por último, el programa presentó un incremento del 14% respecto al ejercicio fiscal 2021, llegando a los \$43,998,309.14 pesos como presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2023, del cual se pagaron \$30,020,405.18 pesos, es decir, un **68% del total modificado**. Se identifica un ejercicio menor de recurso respecto a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

En 2023, el programa representó el 7.24% del total del presupuesto aprobado para el ramo. Se identifica además que la principal diferencia entre los momentos contables del modificado y el pagado se encuentra en el capítulo 50000, el cual incrementó en 13 millones de pesos, lo que aumentó el presupuesto global del programa presupuestario en un 52.37% respecto al presupuesto aprobado, pero sin verse reflejado en el pagado.

En cuanto al desglose por capítulo del gasto, se identifica que en el ejercicio fiscal 2023, presenta mayor proporción del capítulo 10000 (61.27%), seguido por el 50000 (29.55%); y 9.19% en los capítulos 20000 y 30000; en comparación con ejercicios 2021 y 2022, el capítulo 10000 disminuyó en proporción con la totalidad de presupuesto modificado en el programa 136 (pasando de 68.1% en 2021 a 61.3% en 2023). Se destaca que en el caso del capítulo 50000, incrementó su proporción de 2021 a 2023, pasando de 0.6% a 29.5% (Gráfica 12).

Gráfica 12. Distribución del presupuesto modificado por capítulo del gasto Programa Presupuestario 136 Administración del Agua 2021-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del programa operativo anual del programa presupuestario 136 Administración del Agua 2021, 2022 y 2023.

Aunado a lo anterior, el presupuesto pagado del ejercicio fiscal 2023, se encuentra en su peor desempeño, respecto al 96% de recurso devengado en el ejercicio fiscal 2022 y 97% en el 2021, como se observó anteriormente.

Por capítulo del gasto, se identifica que en el ejercicio fiscal 2023, se pagó el 98.5% del capítulo 10000, el 80.9% del capítulo 20000 y 89.5% del capítulo 30000, reiterando respecto a las partidas correspondientes al gasto de bienes muebles e inmuebles (50000), no se ejerció el recurso modificado, dejando el pagado en 0% (Gráfica 13). El ejercicio fiscal 2023, ha sido el de menor ejercicio del gasto del programa presupuestario, principalmente atribuible a la ampliación que se aprobó para el capítulo 50000 y que, al finalizar el año, no se ejerció; esto significa que presentó un subejercicio de \$13,946,936.03 pesos.

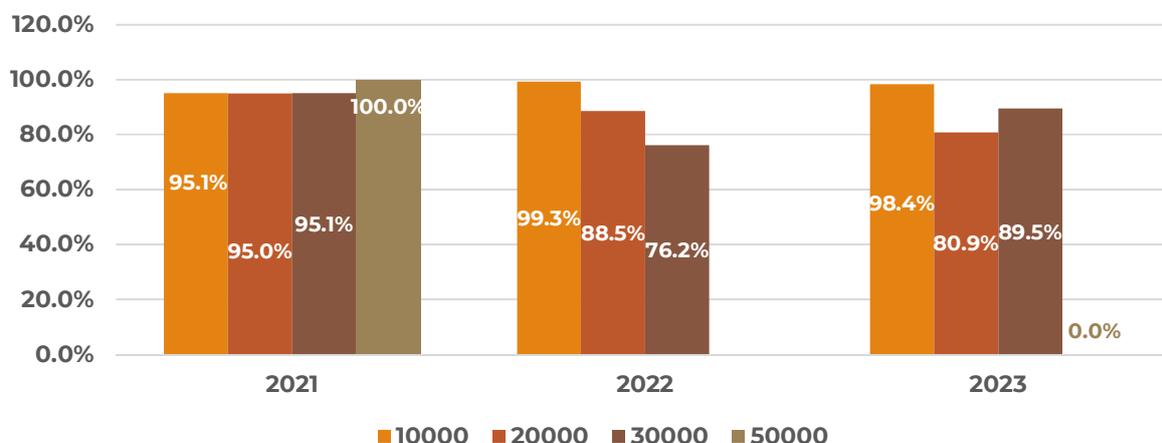
El subejercicio al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 fue dentro de todos los capítulos del gasto utilizados por el programa presupuestario (10000, 20000, 30000 y 50000), siendo el 50000 el de mayor proporción, correspondiente a \$13,000,000 de pesos de subejercicio; seguido por el capítulo 10000, con \$414,373.10 pesos; \$291,010.82 pesos del capítulo 30000 y \$241,552.11 pesos del capítulo 20000. Cabe mencionar que los capítulos 10000, 20000 y 50000 presentaron ampliaciones de recursos durante el ejercicio fiscal (Cuadro 11).

Cuadro 11. Presupuesto del programa presupuestario 136 – Administración del Agua de la CESPTE al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 por momento contable (Pesos)

Capítulo	Asignado	Modificado	Ampliación / Reducción	Pagado
10000	\$ 23,124,612.70	\$ 26,956,804.70	\$ 3,832,192.00	\$26,512,431.60
20000	\$ 1,167,640.44	\$ 1,267,640.44	\$ 100,000.00	\$1,025,120.41
30000	\$ 4,583,864.00	\$ 2,773,864.00	\$ -1,810,000.00	\$2,482,853.17
50000	\$ -	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	\$0.00
Total	\$ 28,876,117.14	\$ 43,998,309.14	\$ 15,122,192.00	\$30,020,405.18

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Programa Operativo Anual del programa presupuestario 136 – Administración del Agua de la CESPTE al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Gráfica 13. Comparación del porcentaje del presupuesto pagado por capítulo del gasto 2021-2023 del programa presupuestario 136 Administración del agua



Fuente: Elaboración propia con datos del programa operativo anual del programa presupuestario 136 Administración del Agua 2021, 2022 y 2023.

En relación al costo-beneficio del programa, se identifica que conforme lo identificado en el diagnóstico del programa 136 para el ejercicio fiscal 2023, existe un total de 41,139 cuentas medidas, en el consumo de agua doméstica, comercial-industrial y de gobierno; de los cuales el costo unitario por usuario es de \$729.73 pesos; monto mayor correspondiente al ejercicio 2022, el cual era de \$700 pesos; sin embargo, menor respecto al ejercicio fiscal 2021, en el cual se pagaron \$36 millones 19 mil pesos, y generó un costo por usuario de \$875 pesos. De esta manera, el costo por usuario disminuyó en la misma relación del presupuesto pagado del programa presupuestario, en un 17% de 2021 a 2023.

Sumado a lo anterior, se identifica que el organismo contaba con una cartera vencida de \$90,646,751 pesos, de los cuales, \$41,790,052 pesos (46%) corresponden a usuarios comerciales, \$35,390,983 pesos a usuarios domésticos, \$813,706 pesos al sector industrial y \$12,652,010 pesos de sector gobierno; mismos que corresponde a uno de los objetivos del presente programa.

Resumen del apartado

Posterior al análisis de la información documental proporcionada y la investigación en portales de internet realizada (portal institucional de la CESPTE, cuenta pública, monitor BC, entre otras), se concluye lo siguiente por dimensiones:

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	El programa cuenta con sus avances presupuestales reportados en cuenta pública y el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación del Estado (SIPPPE), identificado con desempeño Alto .	Eficacia	Alto

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	<p>Se valora con desempeño Bajo el ejercicio presupuestal, derivado a que presentó subejercicios por más del 30% del total del presupuesto modificado para el programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2023, siendo un total de \$13,977,903.96 pesos.</p> <p>Se valora con desempeño Bajo el ejercicio presupuestal del capítulo 50000, toda vez que se realizó una ampliación por 13 millones de pesos, y no se ejerció el recurso al cierre del ejercicio fiscal 2023.</p>	Eficiencia	Bajo
10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	La proporción de los recursos asignados al programa presupuestario en 2023, es del 7.24%, el cual es menor en relación con el ejercicio 2021, pero mayor que el ejercicio 2022. Su valoración del desempeño es Alto , ya que el presupuesto total del programa ha aumentado en proporción con el presupuesto total de la Entidad.	Economía	Alto
11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Con base en los datos de 2022, el total de cuentas de usuarios son 41,139 de los cuales se tiene un costo por usuario de \$730.48 pesos. No se identifica un conteo de usuarios para el ejercicio fiscal 2023 de medidores instalados, en relación con ejercicios fiscales 2021 y 2022, la asignación de pesos por usuario, disminuyó en un 17%, en la misma proporción que el presupuesto total devengado. Con base en esto, el desempeño del programa es Medio .	Economía	Medio



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Conforme la proporción del presupuesto asignado por capítulo de gasto, se identifica que en ejercicios fiscales 2021 y 2022, se contaba con un presupuesto devengado mayor en el capítulo 30000, siendo de 10 millones en 2021, mientras que para 2022 y 2023, no sobrepasó los 3 millones de pesos. En proporción con la totalidad del programa, el capítulo 10000 representa uno de los principales capítulos del gasto al que se le destina recurso, siendo también el primordial para el cumplimiento del objetivo, respecto a lograr la satisfacción de los usuarios del agua potable en Tecate. Sin embargo, se considera también importante, el desarrollo de capacitaciones, análisis y estrategias comerciales efectivas para mejorar la recaudación anual de la Comisión. Se califica con un desempeño Medio , conforme el análisis realizado.	Economía	Medio
13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Referente a la falta de información proporcionada para realizar la evaluación y lo disponible en los portales de transparencia, se valora con un desempeño Bajo , toda vez que la información no se encuentra de fácil acceso en el portal institucional ni en el portal de transparencia; principalmente referente a la recaudación de cartera vencida, tomas clandestinas y la información presupuestal por código programático con momentos contables.	Calidad	Medio
14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Referente a la falta de información proporcionada para realizar la evaluación y lo disponible en los portales de transparencia, se valora con un desempeño Bajo , toda vez que la información no se encuentra de fácil acceso en el portal institucional ni en el portal de transparencia; principalmente referente a la recaudación de cartera vencida, tomas clandestinas y la información presupuestal por código programático con momentos contables.	Calidad	Bajo
Resultado de sección			50.0



Apartado III. Análisis de la cobertura

Para el análisis de cobertura se considera la revisión y valoración de la población potencial, objetivo y atendida, referente a las siguientes preguntas:

- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario evaluado o documentos de similar naturaleza y este cumple con los criterios establecidos?
- ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuáles son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?
- ¿El programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado?

Se identifica como población potencial del programa 136, el total de la población que habita Tecate, la cual fue de 112,232 en 2023 (CONAPO, 2024). Aunado a esta identificación de población potencial, se considera como población objetivo a 102,896 personas ocupantes de 42,401 viviendas en el municipio, además de considerar a 4,100 unidades económicas de comercios, industrias y gobierno, los cuales son usuarios del agua potable entubada (Cuadro 12).

Cuadro 12. Desagregación de población potencial y objetivo del programa 136 – Administración del Agua, CESPTE

Dimensión de la población	Total
a) Población potencial (personas)¹	112,232
b) Población objetivo (viviendas)²	42,401
B1. Objetivo en Zona urbana (viviendas)	28,613
B2. Objetivo en Zona Rural (viviendas)	13,788
c) Población objetivo (ocupantes de viviendas particulares habitadas)²	102,896
C1. Objetivo en Zona urbana (personas)	80,754
C2. Objetivo en Zona Rural (personas)	22,127
d) Población objetivo (comercios, industrias y gobierno, unidades económicas)³	4,100

Fuente: Elaboración propia.

1. CONAPO, 2024. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Indicadores demográficos Baja California al año 2023.

2. Datos de INEGI 2021, censo nacional de población y vivienda 2020. Resultados por localidades.

3. Datos de INEGI 2023, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Noviembre 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023 se identifican 2 indicadores de cobertura que muestran los resultados en los objetivos institucionales del programa 136, siendo: CESPTE-001 Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate y CESPTE-002 Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate. El indicador CESPTE-001, mide la cobertura sobre la población potencial de la siguiente forma:

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Población con servicio de agua potable en el municipio de Tecate}}{\text{Población total en el municipio de Tecate}}$$



Su resultado a diciembre 2023, fue:

$$\text{Cobertura} = \frac{106,403 \text{ personas}}{113,289 \text{ personas}} = 93.92\%$$

En cuanto a la población, en CONAPO para el año 2023, se identifica un total de 112,232 personas, mientras que en el indicador se utiliza una proyección distinta a la publicada; bajo esta última población, la cobertura sería de 94.81%. Se destaca que, en Tecate, existen algunas comunidades que tienen acceso al agua potable por servicio de desinfección en pozos o aljibes en zonas rurales, las cuales suman un total de 3 comunidades donde habitan 5,772 personas, estos apoyos no se cuantifican como tomas de agua (PEH 2022-2027, CESPTE).

Por otro lado, la 2da cobertura de la población potencial, es referente al alcantarillado, en donde presenta una cobertura del 77.89% para el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023, el cual significa un total de 88,239 personas, respecto a las 113,289 personas en total habitantes de Tecate. La fórmula para la cobertura en alcantarillado en la siguiente:

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Población que cuenta con servicio de alcantarillado sanitario en el municipio}}{\text{Total de Población en el municipio de Tecate}}$$

Su resultado para diciembre 2023, fue de:

$$\text{Cobertura} = \frac{88,239 \text{ personas}}{113,289 \text{ personas}} = 77.89\%$$

Cabe destacar que se ha mantenido dicha cobertura desde inicio del ejercicio fiscal 2023, y en retrospectiva, desde junio de 2022. Si se consideran las personas que proyecta la CONAPO para mitad del 2023, se tiene una cobertura del 78.62%.

Otro grupo de población objetivo, es el total de medidores o de usuarios potenciales del agua potable entubada, referente a viviendas, comercios, industrias y gobierno, los cuales, en 2023, existían un total de 46,501 medidores potenciales, siendo atendidos por la CESPTE un total de 41,139; esto significa una cobertura del 88.46%.

Cuadro 13. Cobertura sobre población objetivo desde medidores instalados y usuarios potenciales 2023

Tipo de medidor	Población objetivo	Población atendida ³	Cobertura
Doméstico ¹	42,401	38,095	89.84%
Comercial ²	4,100	2,745	74.24%
Industrial ²		299	
Gobierno ²			
Total	46,501	41,139	88.46%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2021, PEH 2022-2027 - CESPTE 2022, y DENUE 2023.

1. Viviendas.

2. Unidades económicas.

3. Medidores instalados.

Con esta medición, se propone que además de monitorear la cobertura respecto al total de población del municipio con una visión en el impacto de política pública, se identifiquen aquellas viviendas y unidades económicas comerciales, industriales y de gobierno, con una medida uniforme, como lo son los medidores instalados, en un sentido de eficiencia comercial sobre una demanda agregada de consumo del agua potable en Tecate.

Existencia de estrategia de cobertura

Referente a la estrategia de cobertura, la instancia evaluada no presenta un documento que se identifique cumpla con este objetivo, sin embargo, se integran algunos elementos estratégicos para la cobertura en el Programa Estatal Hídrico 2022-2027, considerando los siguientes:

1. Proyección de la demanda
2. Proyección de población en el municipio y
3. Proyección de atención considerando proyectos estratégicos.

Respecto a la proyección de la demanda, se identifica que el PEH 2022-2027 prevé la oferta y demanda existente en torno al agua en el municipio de Tecate, el cual cuenta con 3 fuentes de abastecimiento: agua subterránea, extraída de 11 pozos con un total de 64.36 l/s (2.03 hm³ por año); 95.76 l/s de la mesa arenosa, con un total de 3.02 hm³/año considerando pérdidas, y agua procedente del distrito de riego 014 a través del ARCT, un caudal en la presa Las Auras, potabilizando 177.90 l/s en la planta potabilizadora La Nopalera y 49.73 l/s en la planta potabilizadora Cuchumá; para un total de población de más de 112 mil personas en 2023.

Dentro de la estructura del PEH 2022-2027, para alcanzar esta cobertura, se prevé la realización de 2 proyectos, siendo el 12AP-PED Estudio de perforación exploratoria en la zona sur de Tecate y 13PPO-PED/STG1 Rehabilitación y ampliación de la planta de potabilización La Nopalera de 175 a 350 l/s, los cuales aportan la mejora de la calidad y cantidad de agua, además de apoyar el uso de agua local (pozos locales) que se traduce en facilitar la continuidad y el crecimiento de las redes (PEH 2022-2027).

Gráfica 14. Demanda de agua potable con relación al crecimiento de la población de 2022 a 2035 considerando proyectos estratégicos. Tecate



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Estatal Hídrico 2022-2027 y CONAPO, 2024. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Indicadores demográficos Baja California. 2022-2035.

Hm³ = Hectómetro cúbico. Equivalente a un millón de metros cúbicos.

En este sentido, la demanda del municipio de Tecate se proyectó a 11.06 hm³ para el ejercicio 2023 y 13.10 hm³ para el año 2035, considerando el aumento en la población, siendo de 117,690 personas al final del periodo.



Padrón de beneficiarios

Conforme al padrón de beneficiarios, se identifica el total de 41,139 medidores instalados en viviendas, comercios, industrias y gobierno, que corresponden a los usuarios susceptibles de registrarse, sin embargo, al no ofrecer un programa social *per se*, dentro del programa presupuestario 136, no se obliga a la integración de padrones de beneficiarios.

Resumen del apartado

Posterior al análisis de la información documental proporcionada y la investigación en portales de internet realizada (tales como MonitorBC, cuenta pública, portal institucional de la CESPTE, entre otros), se concluye lo siguiente por dimensiones:

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	<p>La población potencial y objetivo se identifica como una sola dentro de los documentos de planeación para el ejercicio fiscal 2023 correspondiendo al total de 41,747 cuentas (o medidores instalados) en el municipio de Tecate, sin embargo, no se identifica de manera desagregada como parte de la población objetivo en tres grupos distintos: 112,232 personas en el municipio de Tecate, 42,401 viviendas y 4,100 unidades económicas de gobierno, empresas privadas de comercio e industriales. Por otro lado, en sus indicadores de cobertura, se identifica a la población total y no a las cuentas medidas.</p> <p>La cobertura sobre la población potencial y objetivo es del 93.92% respecto al acceso a servicio de agua potable entubada, ya que dentro de sus indicadores de cobertura consideran otra métrica en relación a la información disponible; por otro lado, en cuanto al alcantarillado, tiene una cobertura del 77.89%; y por último, su cobertura sobre medidores instalados del 89.77% (considerando 46,501 como población objetivo), con un desempeño Alto.</p>	Eficacia	Alto



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	<p>Existen elementos de una estrategia de cobertura dentro del Programa Estatal Hídrico 2022-2027 para el Gobierno del Estado, en el cual, se proyecta en un horizonte de 5 años al 2027, la oferta y demanda existente en torno al consumo de agua potable, así como los efectos estimados que tendrían los proyectos propuestos en el documento de planeación estratégica.</p> <p>Un área de oportunidad para el Programa Estatal Hídrico 2022-2027 en términos de estrategia de cobertura, es el escenario del consumo del agua de las viviendas, las implicaciones en la oferta de agua potable y en la demanda insatisfecha, son los efectos de la sobreexplotación de las fuentes de agua y los efectos secundarios medioambientales que puedan traer los grandes proyectos para el acceso al agua potable.</p>	Eficacia	Medio alto
17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Al no ser un programa social no requiere de un padrón de beneficiarios publicado para el cumplimiento de los objetivos del programa, considerando el acceso al servicio del agua como un derecho humano que no se le niega a ninguno y no corresponde a un ejercicio de focalización ni de priorización.	Eficacia	No Aplica
Resultado de sección			87.5



Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

No se identificaron evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores, por lo cual, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia, no aplica el análisis de todas las preguntas de investigación de este apartado.

Por otro lado, respecto a los dos cuestionamientos relacionados con el aprendizaje y la toma de decisiones informadas, se identifica que la instancia evaluada si conlleva registros de información suficiente para el monitoreo y medición del desempeño de manera mensual; sin embargo, no proporcionó información suficiente para determinar que se utiliza la información del desempeño en la toma de decisiones. Aunado a esto, con la evidencia de los programas operativos anuales, se determina que no se ha utilizado dicha información y resultados, para ajustar la programación a una meta más realista conforme el desempeño proyectado.

Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	No ha presentado alguna evaluación, es el primer ejercicio fiscal que se evalúa.	Calidad	No aplica
18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	No aplica, ya que no ha sido evaluado.	Eficacia	No aplica
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	No aplica, ya que no ha sido evaluado.	Calidad	No aplica
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Si cuenta con registro sistematizado de información para monitorear su desempeño en el programa operativo anual.	Eficacia	Alto
21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios	No presenta evidencias de utilizar la información de desempeño para toma de decisiones; aunque se cuenta con información del	Eficacia	Bajo



Pregunta detonadora	Hallazgo	Dimensión del desempeño	Valoración
o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	desempeño disponible y sistematizada, no presenta evidencias de haber utilizado en alguno de los trimestres del ejercicio fiscal 2023, la información del desempeño para modificar su programación anual.		
Resultado de sección			50.0



Apartado V. Análisis FODA

A continuación, se resumen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectaron derivado de los análisis de los apartados anteriores:

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Indicadores	Los indicadores “Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate” y “Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida” presentan un desempeño adecuado en sus resultados respecto a la meta programada para el ejercicio fiscal 2023.	
Cumplimiento programático	<p>Considerar como un criterio adicional para el incremento de presupuesto al programa, la proporción o métrica sobre el costo por usuario, el cual ha aumentado en relación al 2022, pero se ha visto disminuido en comparación del 2021.</p> <p>Presenta un 96% de satisfacción del usuario al cuarto trimestre de 2023; junto con un 99% en la eficiencia en la facturación.</p> <p>La entidad no requiere de reglas de operación referente a los padrones de usuarios que registran para brindar el servicio del agua potable entubada, ya que corresponde a la atención de un derecho humano global, y no existe razón alguna para su discriminación o focalización.</p>	
Ejercicio presupuestal	El presupuesto total del programa ha aumentado en proporción al presupuesto de la entidad paraestatal.	
Análisis de la Cobertura	La cobertura sobre la población potencial y objetivo es del 93.92% respecto al	Legislación local puede normar medidas de sanción por la impuntualidad de pago en el



AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>acceso al servicio de agua potable entubada.</p> <p>La cobertura sobre medidores instalados, se refleja una cobertura del 89.77% respecto al total de medidores posibles considerando viviendas y unidades económicas (46,501 usuarios potenciales).</p> <p>El programa estatal hídrico 2022-2027 cuenta con elementos de una estrategia de cobertura, respecto a la proyección, la oferta y demanda existente y los efectos estimados de proyectos previstos para ampliar la cobertura en el agua potable entubada.</p> <p>La población potencial y objetivo se puede identificar también desde el enfoque de los medidores instalados: 42,401 viviendas y 4,100 unidades económicas de gobierno, empresas privadas de comercio e industriales, en total 46,501 cuentas potenciales.</p>	<p>servicio del agua potable entubada.</p>
ASM / Aprendizaje	<p>Se identifica el monitoreo de manera mensual de resultados plasmados en las metas y acciones programáticas dentro del programa operativo anual (POA), en el sistema integral de planeación, programación y presupuesto del Estado (SIPPPE), así como la medición periódica de indicadores de resultados en el sistema estatal de evaluación del desempeño (SEDED).</p>	<p>Constantemente se realizan estudios, investigaciones académicas de universidades locales, sobre el aprovechamiento del agua y las condiciones del agua en la localidad, las cuales se encuentran disponibles en distintos portales institucionales, cuyos hallazgos se pueden aprovechar para eficientar los servicios del programa o la promoción de la cultura del cuidado del agua y del pago oportuno.</p>



AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Indicadores	<p>El programa carece de un indicador para monitorear la satisfacción de los usuarios, es insuficiente el monitoreo en la meta, ya que no es transparente las variables que utilizan para obtener el resultado. Además, no cuenta con un indicador de cobertura adecuado al total de cuentas medidoras potenciales, referente a lo propuesto en el apartado de "Análisis de la Cobertura".</p> <p>Carece de acciones que establezcan estrategias financieras para la recuperación de la cartera vencida más allá de la cobranza.</p> <p>Los indicadores CESPTE-002, CESPTE-005 y CESPTE-006 presentan sobrecumplimientos o resultados por debajo de lo programado conforme lo analizado en el apartado 2, donde se realiza con mayores especificaciones los sobrecumplimientos.</p> <p>La información correspondiente a los indicadores de cobertura, hace referencia a un dato no corroborado en fuentes oficiales de la CONAPO.</p> <p>Identificar como indicador la meta en el POA de "Mejorar la eficiencia de facturación del organismo", lo que permitiría mejorar la medición y análisis en la eficiencia de facturación.</p> <p>No se identifican acciones claras para la reducción de tomas clandestinas, una problemática recurrente y de</p>	



AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Cumplimiento programático	<p>grandes efectos en el organismo.</p> <p>No se cuenta con información detallada sobre el gasto por acción en los portales de transparencia ni en el portal de MonitorBC o en cuenta pública para que se pueda realizar un ejercicio de evaluación específica de desempeño por la ciudadanía.</p> <p>Existe un sobrecumplimiento en la mayoría de las metas, y en diversos trimestres, lo cual significa un limitado uso de los momentos para realizar modificaciones programáticas.</p> <p>El principal objetivo del programa es la recaudación del pago del servicio del agua conforme a la satisfacción del usuario, sin embargo, no se cuenta con una métrica de la satisfacción del usuario, por lo que se desconoce dicha información, lo que afecta la transparencia, el cumplimiento programático y el cumplimiento en indicadores.</p> <p>No se identifica dentro del manual general los procedimientos para el cobro, la aplicación de sanciones y especificaciones para realizar las inspecciones en los supuestos que marca la Ley que reglamenta el servicio de agua potable en el Estado de Baja California.</p>	La Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, no establece una estructura normativa operativa más rigurosa para las inspecciones para la reducción de tomas clandestinas y de recuperación de la cartera vencida.
Ejercicio presupuestal	Se realizó una ampliación por 13 millones de pesos en el capítulo 50000, y no se ejerció el recurso al cierre del ejercicio fiscal 2023.	La población usuaria no paga de manera oportuna por el servicio proporcionado.



AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>No se pagó el 32% del total del presupuesto modificado del programa presupuestario, siendo un total de \$13,977,903.96 pesos; esto se refiere a una tercera parte del presupuesto total modificado.</p>	<p>Percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios proporcionados por la CESPTE genera un efecto negativo en la cultura de pago del servicio.</p> <p>Legislación local puede normar medidas subsidiarias en el pago por el servicio del agua potable entubada.</p>
<p>Análisis de la Cobertura</p>	<p>Respecto a la medición de la cobertura, se identifica que no cuentan con un indicador que mida su avance respecto a las cuentas medidoras potenciales, las cuales se propone como población objetivo en esta evaluación. Por el contrario, se identifican indicadores a nivel de Fin, que no tienen relación con el objetivo principal del programa (<i>"Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate"</i> y <i>"Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate"</i>), referente a la recaudación.</p> <p>Presenta una cobertura del 77.89% en el alcantarillado, respecto a la población total en el municipio, menor al 80% respecto a los indicadores plasmados a nivel de Fin del programa presupuestario 136 – Administración del agua.</p>	<p>Ante una posible sobreexplotación de las fuentes de agua previstas para ampliar la oferta y atender la demanda insatisfecha del agua, no se identifican estrategias para generar proyectos de inversión sustentables.</p> <p>El Programa Estatal Hídrico 2022-2027 no considera la Proyección de consumo del agua potable en un escenario de sobreexplotación de las fuentes de agua y sus efectos secundarios.</p>
<p>ASM / Aprendizaje</p>	<p>No se cuenta con evidencia del uso de la información del desempeño para toma de decisiones, se realizó una programación a la baja, sin considerar los resultados en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, ya que en la meta (por mencionar un ejemplo) <i>"Recaudar los ingresos programados, mediante mecanismos y estrategias de</i></p>	



AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>recaudación”, se logró en 2021 una recaudación de 297.8 millones de pesos, en 2022, 406.77 millones, y en 2023, 606.16 millones de pesos; sin embargo, en sus metas anuales, no se vio reflejado una meta cercana a esa capacidad de recaudación; siendo para 2022, una meta de 333.3 millones de pesos, mientras que en 2023, 473.2 millones de pesos. Ahora bien, esto no significa que no se debe hacer el esfuerzo de alcanzar o superar la meta programada, sino de plasmar dentro de lo programado una meta retadora que promueva la mejora continua en la entidad paraestatal, cumpliendo así algunos principios de la gestión para resultados.</p>	

Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones

Conclusiones

El programa 136 – Administración del Agua presenta un desempeño general de **49.4%** con un Nivel de **Desempeño Medio**, el cual refleja que, tiene algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento programático, de indicadores, del ejercicio presupuestal y de ASM-aprendizaje.

En cuanto a los indicadores, se pondera con un 43.8% de cumplimiento, en donde principalmente se valora el sobrecumplimiento de indicadores anuales, el uso de fuentes de información para datos de población variables por trimestre y no sustentados en fuentes oficiales para proyecciones de población (como CONAPO), y la inexistencia de un indicador que mida el objetivo principal del programa representado en el propósito de la MIR, siendo la medición y monitoreo de la satisfacción del usuario.

En el caso del cumplimiento programático, se pondera la sección con un 50.0%, en el cual se identifica que el programa operativo anual ha presentado sobrecumplimientos en diversos trimestres y repetitivo en cada ejercicio fiscal del 2021 al 2023, lo cual implica que aunque existe la posibilidad de realizar modificaciones durante el año fiscal, la entidad no realiza estas adecuaciones, lo cual se infiere es un síntoma de desaprovechamiento de la información del desempeño, ya que aunque se visualiza que se superaron los objetivos de las metas, no se realizan acciones correspondientes para su adecuación o replanteamiento del objetivo anual.

En cuanto a la medición presupuestal, su resultado fue del 50.0%, en donde se valora principalmente la ampliación presupuestal por 13 millones de pesos, realizada en el ejercicio fiscal 2023, y no se ejerció dicho recurso; esta situación genera una desestabilización de la disciplina financiera en la entidad, que refleja un recurso pagado del 68%, significando el peor ejercicio de recurso, en los últimos 3 años de análisis.

En la dimensión de cobertura, se presentó un buen desempeño, siendo del 87.5%, ya que presenta una cobertura adecuada respecto al total de población y al total de medidores potenciales en Tecate; se identifican elementos de una estrategia de cobertura dentro del Programa Estatal Hídrico 2022-2027, en cuanto a la proyección de población, demanda y oferta, y posibles proyectos aunado a sus efectos dentro de la problemática; esta estrategia de cobertura, permite aterrizar y eficientar la planeación operativa de cada ejercicio fiscal con un esquema más estructurado de metas e indicadores.

En cuanto a los ASM, no se identifican evaluaciones externas realizadas anteriormente, sin embargo, se valora con un desempeño del 50.0%, ya que, a pesar de contar con información registrada de manera mensual, no se identifica evidencia de su uso para la toma de decisiones como la modificación de metas anuales durante el ejercicio fiscal, o bien, aumentando metas anuales considerando como base los resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los resultados del programa se valoran en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad, de la siguiente manera:

Dimensión	Valor ponderado
Eficacia	24.4%
Eficiencia	5.0%
Economía	13.3%
Calidad	6.7%
IVED	49.4%



Sección	Resultado por sección
Indicadores	43.8%
Cumplimiento programático	50.0%
Ejercicio presupuestal	50.0%
Análisis de la cobertura	87.5%
Atención a ASM y aprendizaje	50.0%

Hallazgos

Con base en lo señalado en los apartados anteriores a continuación se redactan los principales hallazgos:

- La meta anual del indicador CESPTE-005 Eficiencia comercial de la CESPTE no se ha aumentado, aunque desde el ejercicio fiscal 2021 en su primer trimestre, se ha visto superada en todos los periodos. Aunado a esto, se encuentra en la misma situación el indicador CESPTE-006 Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal, el cual desde el ejercicio 2022 ha sobrepasado la meta anual, y sus justificaciones no son claras ni explícitas sobre qué acciones emprendieron para lograr dichos resultados.
- No se identifica indicador a nivel de propósito, para la medición del “Porcentaje de satisfacción por los servicios al usuario”, que permita valorar el cumplimiento del objetivo del programa.
- En los indicadores del programa referentes a la cobertura no considera como fuente la información respectiva de la CONAPO en sus proyecciones al 2040.
- Presenta diversos indicadores y metas programáticas con sobrecumplimientos constantemente en cada trimestre y durante los ejercicios fiscales de 2021 a 2023.
- No se presenta evidencia de modificaciones programáticas oportunas para asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores. Conforme los resultados de las metas programáticas y de indicadores, no se identifica evidencia que corrobore la existencia de un ejercicio de toma de decisiones conforme su desempeño.
- Las metas de POA no son claras en sus resultados, ya que, al reportar el porcentaje, no refleja el resultado nominal, es decir, si logró mejor recaudación entre un trimestre y otro, no es posible identificarlo con el porcentaje en términos de millones de pesos, lo que limita la transparencia para el análisis y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Aunado a esto, los informes reportados en POA deben encontrarse en algún portal de transparencia para conocer su contenido y resultado integrado al mismo para lograr comparar su desempeño entre un ejercicio fiscal y otro.
- La meta “Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios”, presenta un sobrecumplimiento de la meta en cada trimestre desde el ejercicio fiscal 2021, en su segundo trimestre.
- El organismo operador del agua (OOA) logró incrementar sus ingresos en un 61%, con un monto de \$196.7 millones de pesos, sumado a una reducción del 32.5% de la cartera vencida, es decir, \$16.5 millones de los \$51 millones reconocidos.
- El ejercicio fiscal 2023 ha sido el del peor desempeño presupuestal, con un pagado de sólo el 68% al cierre del ejercicio; considerando que presentó ampliación presupuestal que no ejerció. Sumado a esto, se identifica que no existe una congruencia programático-presupuestal toda vez que sus resultados han superado la meta por encima de lo programado, mientras que su ejercicio presupuestal ha sido menor.
- El programa presenta subejercicios al finalizar el ejercicio fiscal, comenzando por el capítulo 50000 mientras que los capítulos 10000, 20000 y 50000 presentaron ampliaciones de recursos durante el ejercicio fiscal.



- Se identifica que la instancia evaluada ha sido opaca con la información solicitada y aquella disponible en los portales de transparencia, toda vez que no se publica la información detallada de acciones programáticas y presupuesto total por momento contable y por código programático.
- Los indicadores de cobertura y la población objetivo, es comparada el número de usuarios entre el total de población en el municipio, en este caso, se identifica que no presenta una medición entre medidores instalados y los usuarios potenciales de éstas, como las viviendas particulares, unidades económicas de gobierno, comercio e industria.
- La cobertura del programa no se mide en relación al total de cuentas medidoras, sino al total de población, dicho ajuste se requiere para focalizar mejor el alcance del programa presupuestario con base en su objetivo dentro de la MIR 2023.
- El sector que presenta una cartera vencida mayor es el de comercio, seguido por el doméstico; es decir, entre estos dos sectores concentran el 85% del total de la cartera vencida.
- Existe un documento normativo y estratégico que contiene elementos de un plan estratégico de cobertura, en donde integra la proyección de la demanda y de la oferta
- El Programa Estatal Hídrico 2022-2027 no considera la Proyección de consumo del agua potable en un escenario de sobreexplotación de las fuentes de agua y sus efectos secundarios.

Recomendaciones

Conforme los hallazgos anteriores, se emiten a consideración las siguientes recomendaciones para contribuir en la mejora del desempeño del programa presupuestario:

1. Incorporar un indicador de satisfacción de los usuarios a nivel de propósito que contribuya a la medición del cumplimiento del programa presupuestario y otro que permita monitorear la “eficiencia en la facturación del organismo”.
2. Diseñar e implementar una estrategia comercial de recaudación para la recuperación de la cartera vencida y el pago oportuno de las y los usuarios, en cumplimiento al objetivo del programa presupuestario, mismas que se deberán ver reflejadas como acciones concretas dentro del programa operativo anual. Integrar dentro de esta estrategia la cobertura sobre medidores potenciales, referente al total de viviendas y unidades comerciales del municipio y las localidades rurales.
3. Integrar en los indicadores de cobertura (CESPTE-001 y CESPTE-002) como fuente de información las proyecciones de población de la CONAPO “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040”.
4. Establecer estrategias operativas internas para la estructuración de modificaciones programáticas trimestrales, que permitan ajustar los objetivos planteados durante el proceso de presupuesto basado en resultados. Las actividades de estas estrategias pueden ser: monitoreos trimestrales de cumplimiento programático y proyecciones de cierre cada trimestre.
5. Diseñar y monitorear indicadores de cobertura relacionados con los medidores instalados y la población usuaria potencial, basados en las viviendas y las unidades económicas (comercio, industria y gobierno), con la finalidad de identificar



directamente cuántas posibles cuentas de usuarios pueden llegar a tener y cuál es su cobertura sobre esta población objetivo. Utilizar fuentes de información del Censo de Población y Vivienda 2020, así como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), ambos publicados por el INEGI.



Apartado VI. Fuentes de información

CESPTE (2021-2023) Informe de Resultado del Programa Operativo Anual al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023 del programa presupuestario 136 – Administración del Agua.

Gobierno del Estado de Baja California (2023) Programa Estatal Hídrico (PEH) 2022-2027

INEGI (2021) Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Resultados por localidades.

_____ (2023) Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) noviembre 2023.

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (2023) Programa Operativo Anual al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 del programa presupuestario 136 – Administración del Agua de las entidades CEA, CESP, CESPT y CESPE.

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y CESPTE (2023) Fichas Técnicas de indicadores para el ejercicio fiscal 2023 del programa presupuestario 136 – Administración del Agua de la CESPTE.

_____ (2021-2023) Reporte de Avance de Indicadores 2021, 2022 y 2023 de indicadores de la CESPTE.



Apartado VII. Anexos

Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño

Concentrado de Resultados de la valoración de Desempeño del programa o recurso evaluado.

Programa o recurso evaluado: 136- Administración del Agua

Ejercicio fiscal evaluado: 2023

Dimensión	Valor ponderado
Eficacia	24.4%
Eficiencia	5.0%
Economía	13.3%
Calidad	6.7%
IVED	49.4%

Sección	Resultado por sección
Indicadores	43.8%
Cumplimiento programático	50.0%
Ejercicio presupuestal	50.0%
Análisis de la cobertura	87.5%
Atención a ASM y aprendizaje	50.0%



**Cuadro. Detalle de la valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado
PROGRAMA O RECURSO**

EVALUADO: 136 Administración del Agua

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023

Ejerce recursos federales?

NO

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Medio Alto
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Medio

Resultado de sección

43.8



Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio
	6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Medio
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	No Aplica

Resultado de sección	50.0
-----------------------------	-------------

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Ejercicio presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Bajo
	10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por	Economía	Alto



Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?		
	11.- ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Medio
	12.- ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.- Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Medio
	14.- ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?	Calidad	Bajo

Resultado de sección	50.0
-----------------------------	-------------

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Análisis de la cobertura	15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Alto
	16.- ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u	Eficacia	Medio alto



Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
	obstaculicen la atención de la población objetivo?.		
	17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	No Aplica
Resultado de sección			87.5

Atención a los ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No Aplica
	18.- ¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	No Aplica
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No Aplica
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Alto
	21.- De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Bajo
Resultado de sección			50.0



Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Programa 136-Administración del Agua (CESPTE)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	11/07/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	10/10/2024
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas.
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado. 3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. 4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. 5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. 7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto. 8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado. 	



9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	x	Otros	
---------------	--	-------------	--	----------	---	-------	--

Si fue "OTROS", especifique:

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Investigación documental y formatos proporcionados por la Secretaría de Hacienda.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La meta anual del indicador CESPTE-005 Eficiencia comercial de la CESPTE no se ha aumentado, aunque desde el ejercicio fiscal 2021 en su primer trimestre, se ha visto superada en todos los periodos. Aunado a esto, se encuentra en la misma situación el indicador CESPTE-006 Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal, el cual desde el ejercicio 2022 ha sobrepasado la meta anual, y sus justificaciones no son claras ni explícitas sobre qué acciones emprendieron para lograr dichos resultados.
- No se identifica indicador a nivel de propósito, para la medición del "Porcentaje de satisfacción por los servicios al usuario", que permita valorar el cumplimiento del objetivo del programa.
- En los indicadores del programa referentes a la cobertura no considera como fuente la información respectiva de la CONAPO en sus proyecciones al 2040.
- Presenta diversos indicadores y metas programáticas con sobrecumplimientos constantemente en cada trimestre y durante los ejercicios fiscales de 2021 a 2023.
- No se presenta evidencia de modificaciones programáticas oportunas para asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores. Conforme los resultados de las metas programáticas y de indicadores, no se identifica evidencia que corrobore la existencia de un ejercicio de toma de decisiones conforme su desempeño.
- Las metas de POA no son claras en sus resultados, ya que, al reportar el porcentaje, no refleja el resultado nominal, es decir, si logró mejor recaudación entre un trimestre y otro, no es posible identificarlo con el porcentaje en términos de millones de pesos, lo que limita la transparencia para el análisis y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Aunado a esto, los informes reportados en POA deben encontrarse en algún portal de transparencia para conocer su contenido y resultado integrado al mismo para lograr comparar su desempeño entre un ejercicio fiscal y otro.
- La meta "Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios", presenta un sobrecumplimiento de la meta en cada trimestre desde el ejercicio fiscal 2021, en su segundo trimestre.
- El organismo operador del agua (OOA) logró incrementar sus ingresos en un 61%, con un monto de \$196.7 millones de pesos, sumado a una reducción del 32.5% de la cartera vencida, es decir, \$16.5 millones de los \$51 millones reconocidos.



2. Principales hallazgos de la Evaluación

- El ejercicio fiscal 2023 ha sido el del peor desempeño presupuestal, con un pagado de sólo el 68% al cierre del ejercicio; considerando que presentó ampliación presupuestal que no ejerció. Sumado a esto, se identifica que no existe una congruencia programático-presupuestal toda vez que sus resultados han superado la meta por encima de lo programado, mientras que su ejercicio presupuestal ha sido menor.
- El programa presenta subejercicios al finalizar el ejercicio fiscal, comenzando por el capítulo 50000 mientras que los capítulos 10000, 20000 y 50000 presentaron ampliaciones de recursos durante el ejercicio fiscal.
- Se identifica que la instancia evaluada ha sido opaca con la información solicitada y aquella disponible en los portales de transparencia, toda vez que no se publica la información detallada de acciones programáticas y presupuesto total por momento contable y por código programático.
- Los indicadores de cobertura y la población objetivo, es comparada el número de usuarios entre el total de población en el municipio, en este caso, se identifica que no presenta una medición entre medidores instalados y los usuarios potenciales de éstas, como las viviendas particulares, unidades económicas de gobierno, comercio e industria.
- La cobertura del programa no se mide en relación al total de cuentas medidoras, sino al total de población, dicho ajuste se requiere para focalizar mejor el alcance del programa presupuestario con base en su objetivo dentro de la MIR 2023.
- El sector que presenta una cartera vencida mayor es el de comercio, seguido por el doméstico; es decir, entre estos dos sectores concentran el 85% del total de la cartera vencida.
- Existe un documento normativo y estratégico que contiene elementos de un plan estratégico de cobertura, en donde integra la proyección de la demanda y de la oferta
- El Programa Estatal Hídrico 2022-2027 no considera la Proyección de consumo del agua potable en un escenario de sobreexplotación de las fuentes de agua y sus efectos secundarios.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

<p>Fortalezas:</p>	<p>Indicadores Los indicadores “Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate” y “Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida” presentan un desempeño adecuado en sus resultados respecto a la meta programada para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>Cumplimiento programático Considerar como un criterio adicional para el incremento de presupuesto al programa, la proporción o métrica sobre el costo por usuario, el cual ha aumentado en relación al 2022, pero se ha visto disminuido en comparación del 2021.</p> <p>Presenta un 96% de satisfacción del usuario al cuarto trimestre de 2023; junto con un 99% en la eficiencia en la facturación. Se lograron incrementar los ingresos por el orden de los \$196.7 millones de pesos conforme los resultados de las metas “Reducir el monto de la cartera vencida” e “Incrementar los ingresos que percibe el organismo</p>
---------------------------	--



2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios” para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>La entidad no requiere de reglas de operación referente a los padrones de usuarios que registran para brindar el servicio del agua potable entubada, ya que corresponde a la atención de un derecho humano global, y no existe razón alguna para su discriminación o focalización.</p> <p>Ejercicio presupuestal El presupuesto total del programa ha aumentado en proporción al presupuesto de la entidad paraestatal.</p> <p>Análisis de la Cobertura La cobertura sobre la población potencial y objetivo es del 93.92% respecto al acceso al servicio de agua potable entubada.</p> <p>La cobertura sobre medidores instalados, se refleja una cobertura del 89.77% respecto al total de medidores posibles considerando viviendas y unidades económicas (46,501 usuarios potenciales).</p> <p>El programa estatal hídrico 2022-2027 cuenta con elementos de una estrategia de cobertura, respecto a la proyección, la oferta y demanda existente y los efectos estimados de proyectos previstos para ampliar la cobertura en el agua potable entubada.</p> <p>La población potencial y objetivo se puede identificar también desde el enfoque de los medidores instalados: 42,401 viviendas y 4,100 unidades económicas de gobierno, empresas privadas de comercio e industriales, en total 46,501 cuentas potenciales.</p> <p>ASM / Aprendizaje Se identifica el monitoreo de manera mensual de resultados plasmados en las metas y acciones programáticas dentro del programa operativo anual (POA), en el sistema integral de planeación, programación y presupuesto del Estado (SIPPPE), así como la medición periódica de indicadores de resultados en el sistema estatal de evaluación del desempeño (SEDED).</p>
<p>Oportunidades:</p>	<p>Análisis de la cobertura Legislación local puede normar medidas de sanción por la impuntualidad de pago en el servicio del agua potable entubada.</p> <p>ASM / Aprendizaje Constantemente se realizan estudios, investigaciones académicas de universidades locales, sobre el aprovechamiento del agua y las condiciones del agua en la localidad, las cuales se encuentran disponibles en distintos portales institucionales, cuyos hallazgos se pueden aprovechar para efficientar los servicios del programa o la promoción de la cultura del cuidado del agua y del pago oportuno.</p>



2. Principales hallazgos de la Evaluación

Debilidades:

Indicadores

El programa carece de un indicador para monitorear la satisfacción de los usuarios, es insuficiente el monitoreo en la meta, ya que no es transparente las variables que utilizan para obtener el resultado. Además, no cuenta con un indicador de cobertura adecuado al total de cuentas medidoras potenciales, referente a lo propuesto en el apartado de "Análisis de la Cobertura".

Carece de acciones que establezcan estrategias financieras para la recuperación de la cartera vencida más allá de la cobranza.

Los indicadores CESPTE-002, CESPTE-005 y CESPTE-006 presentan sobrecumplimientos o resultados por debajo de lo programado conforme lo analizado en el apartado 2, donde se analizan con mayor especificación los sobrecumplimientos.

La información correspondiente a los indicadores de cobertura, hace referencia a un dato no corroborado en fuentes oficiales de la CONAPO.

Identificar como indicador la meta en el POA de "Mejorar la eficiencia de facturación del organismo", lo que permitiría mejorar la medición y análisis en la eficiencia de facturación.

No se identifican acciones claras para la reducción de tomas clandestinas, una problemática recurrente y de grandes efectos en el organismo.

Cumplimiento programático

No se cuenta con información detallada sobre el gasto por acción en los portales de transparencia ni en el portal de MonitorBC o en cuenta pública para que se pueda realizar un ejercicio de evaluación específica de desempeño por la ciudadanía.

Existe un sobrecumplimiento en la mayoría de las metas, y en diversos trimestres, lo cual significa un limitado uso de los momentos para realizar modificaciones programáticas.

El principal objetivo del programa es la recaudación del pago del servicio del agua conforme a la satisfacción del usuario, sin embargo, no se cuenta con una métrica de la satisfacción del usuario, por lo que se desconoce dicha información, lo que afecta la transparencia, el cumplimiento programático y el cumplimiento en indicadores.

No se identifica dentro del manual general los procedimientos para el cobro, la aplicación de sanciones y especificaciones para realizar las inspecciones en los supuestos que marca la Ley que reglamenta el servicio de agua potable en el Estado de Baja California.

Ejercicio presupuestal

Se realizó una ampliación por 13 millones de pesos en el capítulo 50000, y no se ejerció el recurso al cierre del ejercicio fiscal 2023.



2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>No se pagó el 32% del total del presupuesto modificado del programa presupuestario, siendo un total de \$13,977,903.96 pesos; esto se refiere a una tercera parte del presupuesto total modificado.</p> <p>Análisis de la Cobertura Respecto a la medición de la cobertura, se identifica que no cuentan con un indicador que mida su avance respecto a las cuentas medidoras potenciales, las cuales se propone como población objetivo en esta evaluación. Por el contrario, se identifican indicadores a nivel de Fin, que no tienen relación con el objetivo principal del programa (“Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate” y “Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate”), referente a la recaudación.</p> <p>Presenta una cobertura del 77.89% en el alcantarillado, respecto a la población total en el municipio, menor al 80% respecto a los indicadores plasmados a nivel de Fin del programa presupuestario 136 – Administración del agua.</p> <p>ASM / Aprendizaje No se cuenta con evidencia del uso de la información del desempeño para toma de decisiones, se realizó una programación a la baja, sin considerar los resultados en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, ya que en la meta (por mencionar un ejemplo) “Recaudar los ingresos programados, mediante mecanismos y estrategias de recaudación”, se logró en 2021 una recaudación de 297.8 millones de pesos, en 2022, 406.77 millones, y en 2023, 606.16 millones de pesos; sin embargo, en sus metas anuales, no se vio reflejado una meta cercana a esa capacidad de recaudación; siendo para 2022, una meta de 333.3 millones de pesos, mientras que en 2023, 473.2 millones de pesos. Ahora bien, esto no significa que no se debe hacer el esfuerzo de alcanzar o superar la meta programada, sino de plasmar dentro de lo programado una meta retadora que promueva la mejora continua en la entidad paraestatal, cumpliendo así algunos principios de la gestión para resultados.</p>
<p>Amenazas:</p>	<p>Cumplimiento programático La Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, no establece una estructura normativa operativa más rigurosa para las inspecciones para la reducción de tomas clandestinas y de recuperación de la cartera vencida.</p> <p>Ejercicio presupuestal La población usuaria no paga de manera oportuna por el servicio proporcionado.</p> <p>Percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios proporcionados por la CESPTE genera un efecto negativo en la cultura de pago del servicio.</p> <p>Legislación local puede normar medidas subsidiarias en el pago por el servicio del agua potable entubada.</p>



2. Principales hallazgos de la Evaluación

Análisis de la Cobertura

Ante una posible sobreexplotación de las fuentes de agua previstas para ampliar la oferta y atender la demanda insatisfecha del agua, no se identifican estrategias para generar proyectos de inversión sustentables.

El Programa Estatal Hídrico 2022-2027 no considera la Proyección de consumo del agua potable en un escenario de sobreexplotación de las fuentes de agua y sus efectos secundarios.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 136 – Administración del Agua presenta un desempeño general de 49.4% con un Nivel de Desempeño Medio, el cual refleja que, tiene algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento programático, de indicadores, del ejercicio presupuestal y de ASM-aprendizaje.

En el caso del cumplimiento programático, se pondera la sección con un 50.0%, en el cual se identifica que el programa operativo anual ha presentado sobrecumplimientos en diversos trimestres y repetitivo en cada ejercicio fiscal del 2021 al 2023, lo cual implica que aunque existe la posibilidad de realizar modificaciones durante el año fiscal, la entidad no realiza estas adecuaciones, lo cual se infiere es un síntoma de desaprovechamiento de la información del desempeño, ya que aunque se visualiza que se superaron los objetivos de las metas, no se realizan acciones correspondientes para su adecuación o replanteamiento del objetivo anual.

En cuanto a los indicadores, se pondera con un 43.8% de cumplimiento, en donde principalmente se valora el sobrecumplimiento de indicadores anuales, el uso de fuentes de información para datos de población variables por trimestre y no sustentados en fuentes oficiales para proyecciones de población (como CONAPO), y la inexistencia de un indicador que mida el objetivo principal del programa representado en el propósito de la MIR, siendo la medición y monitoreo de la satisfacción del usuario.

En cuanto a la medición presupuestal, su resultado fue del 50.0%, en donde se valora principalmente la ampliación presupuestal por 13 millones de pesos, realizada en el ejercicio fiscal 2023, y no se ejerció dicho recurso; esta situación genera una desestabilización de la disciplina financiera en la entidad, que refleja un recurso pagado del 68%, significando el peor ejercicio de recurso, en los últimos 3 años de análisis.

En la dimensión de cobertura, se presentó un buen desempeño, siendo del 87.5%, ya que presenta una cobertura adecuada respecto al total de población y al total de medidores potenciales en Tecate; se identifican elementos de una estrategia de cobertura dentro del Programa Estatal Hídrico 2022-2027, en cuanto a la proyección de población, demanda y oferta, y posibles proyectos aunado a sus efectos dentro de la problemática; esta estrategia de cobertura, permite aterrizar y eficientar la planeación operativa de cada ejercicio fiscal con un esquema más estructurado de metas e indicadores.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

En cuanto a los ASM, no se identifican evaluaciones externas realizadas anteriormente, sin embargo, se valora con un desempeño del 50.0%, ya que, a pesar de contar con información registrada de manera mensual, no se identifica evidencia de su uso para la toma de decisiones como la modificación de metas anuales durante el ejercicio fiscal, o bien, aumentando metas anuales considerando como base los resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incorporar un indicador de satisfacción de los usuarios a nivel de propósito que contribuya a la medición del cumplimiento del programa presupuestario y otro que permita monitorear la “eficiencia en la facturación del organismo”.
2. Diseñar e implementar una estrategia comercial de recaudación para la recuperación de la cartera vencida y el pago oportuno de las y los usuarios, en cumplimiento al objetivo del programa presupuestario, mismas que se deberán ver reflejadas como acciones concretas dentro del programa operativo anual. Integrar dentro de esta estrategia la cobertura sobre medidores potenciales, referente al total de viviendas y unidades comerciales del municipio y las localidades rurales.
3. Integrar en los indicadores de cobertura (CESPTE-001 y CESPTE-002) como fuente de información las proyecciones de población de la CONAPO “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040”.
4. Establecer estrategias operativas internas para la estructuración de modificaciones programáticas trimestrales, que permitan ajustar los objetivos planteados durante el proceso de presupuesto basado en resultados. Las actividades de estas estrategias pueden ser: monitoreos trimestrales de cumplimiento programático y proyecciones de cierre cada trimestre.
5. Diseñar y monitorear indicadores de cobertura relacionados con los medidores instalados y la población usuaria potencial, basados en las viviendas y las unidades económicas (comercio, industria y gobierno), con la finalidad de identificar directamente cuántas posibles cuentas de usuarios pueden llegar a tener y cuál es su cobertura sobre esta población objetivo. Utilizar fuentes de información del Censo de Población y Vivienda 2020, así como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), ambos publicados por el INEGI.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
4.2 Cargo:	Coordinador General.
4.3 Institución:	Gobernanza Pública S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno.
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	governanzapublicasc@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	6869467245.



5. Identificación del (los) programa(s)			
5.1 Nombre del (los) programa(s):	136-Administración del Agua		
5.2 Siglas (si aplica)	No aplica		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)		
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):			
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>
		P. Judicial	<input type="checkbox"/>
			Ente autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):			
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>
			Municipal <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):			
Subdirección Comercial			
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:			
Rolando Urbina Pertack rurbina@cespte.gob.mx (665)654 5848 Ext.123			

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
Señalar:			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda			
6.3 Costo total de la evaluación:	Esta evaluación forma parte de un paquete compuesto de 8 (ocho) evaluaciones a igual número de programas/recursos presupuestarios que tuvo un costo total de \$1,770,000.00 pesos (Un millón, setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado del 16% (valor del contrato)		
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input type="checkbox"/>
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>



7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>